

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO CATOLICO, APOSTOLICO, ROMANO. Deumque, cuius causam agitis, rogamus, ut vos in proposito confirmet. —Pío IX, al Director y Redactores de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: 12 rs. al mes.—En Provincias: 20 rs. al mes y 60 por trimestre en casa de los comisionados, y 19 rs. al mes y 54 trimestre en la administracion.—En el Extranjero: 70 rs. trimestre.—En Ultramar: 90 rs. trimestre.—La administracion no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la administracion, calle de Pelayo, números 38 y 40, cuarto principal de la derecha.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último día de cada mes.—Paris: Agencia franco española de D. C. A. Saavedra, 55, Rue Taitbout.—Manila: D. Francisco Zudaire, Presbitero.

## PARTE EXTRANJERA.

Hoy por hoy continúan soplando vientos favorables a la paz de Europa. Si hemos de creer al telégrafo, ayer se aseguraba en París que Francia y Prusia habían consentido en que se sometiese el asunto a las grandes Potencias sobre las bases de la evacuación y neutralidad del Luxemburgo. Esto, sin embargo, no debe ser exacto, pues otro despacho telegráfico de la misma fecha y del mismo punto que el anterior, nos habla de la actividad con que siguen las negociaciones entabladas para la conservación de la paz; y si la reunion de la conferencia sobre las bases propuestas fuese cosa hecha, no se nos alcanza a qué viene al caso esa actividad de que nos habla el telégrafo, y que sería bueno conservar para cuando la conferencia estuviese reunida. Agréguese a esto la excitación que según el mismo telégrafo se nota todavía en la opinion pública de ambos países, y no será ningún despropósito suponer que la cuestion de Luxemburgo no ha dado, visiblemente por lo menos, paso alguno adelante.

Un periódico austriaco ha publicado noticias bastante curiosas sobre el origen y marcha de este ruidoso asunto, que hoy absorbe por completo la atención de Europa. Inició Francia con una declaracion al Rey de Holanda, declaracion en la cual el Gobierno francés, fundado en las alteraciones llevadas a cabo en Alemania el año último, consideraba la ocupacion de la fortaleza de Luxemburgo por los prusianos como un peligro para Francia, que esta Potencia tenía que evitar a toda costa.

El Rey de Holanda creyó justa la opinion del Gobierno francés, pero al propio tiempo reconoció la imposibilidad de que una Potencia tan débil como los Países-Bajos exigiese a Prusia la evacuacion de la fortaleza. Esto condujo naturalmente a tratar de un asunto que quizá, y aun sin quizá, buscaba Francia y era la cesion de Luxemburgo para que yendo a parar este Ducado a manos más fuertes pudiesen exigir de Prusia lo que no podía pretender siquiera el reino de Holanda. Se convino, pues, en la cesion de este territorio a Francia, y hasta llegó a extenderse el correspondiente tratado; pero antes de firmarlo, y con el objeto de que Prusia evacuase la fortaleza voluntariamente y no fuese preciso exigirselo despues, se le dió noticia del convenio. Bismark contestó con evasivas; pero luego tuvo lugar en la Cámara prusiana la interpelacion de Mr. Bennigsen, con motivo de la cual el ministro del Rey Guillermo habló en los términos que recordarán nuestros lectores. Viendo entonces el sesgo que tomaba la cuestion el ministro austriaco, Mr. Beust, propuso como medio de conciliacion que se reuniese el Luxemburgo a Bélgica, y que esta cediese a Francia ciertos distritos que se le habían asignado en el tratado de paz de París de 1814.

El Gobierno francés la echó de generoso y contestó que no buscaba aumento alguno de territorio, y si sólo la evacuacion de la fortaleza de Luxemburgo por los prusianos; que si alguna Potencia hallaba el medio de obtener este resultado sin la cesion de aquella provincia a Francia, el Gobierno imperial se daría por satisfecho con este resultado.

Austria, en vista de la respuesta del Gobierno francés, modificó sus proposiciones, y estas proposiciones son a las que ha contestado ó tiene que contestar Prusia, no habiéndolo hecho antes, según dijo aquel Gobierno, por estar ausente el primer ministro, Mr. Bismark.

Sin que nosotros respondamos, ni mucho menos, de esta relacion que extractamos de un periódico austriaco, resulta de ella que Francia ha estado sumamente moderada en sus pretensiones. Francia, en efecto, no quiere hoy aumento alguno de territorio; pero ayer, no sólo lo quería, sino que lo tenía pactado con el Rey de Holanda; pues según cuenta el periódico de Viena, testimonio nada sospechoso por cierto, el convenio estaba ya extendido, y no faltaba más que firmarlo. Antes de llenar este requisito, creyóse conveniente ponerlo en conocimiento del Gobierno de Prusia. Nuestros lectores ya han visto con qué objeto se hizo esto; con el de que el señor Bismark, al saber que el Luxemburgo iba a pasar a manos de la Francia, evacuase sin excitacion de ningún género, nada menos que la fortaleza de aquel ducado, ocupada por fuerzas prusianas. Es decir, que Francia y los Países Bajos que temieron, y temieron con razon, que si esta Potencia se presentaba al Gobierno de Prusia a pedirle simplemente que evacuase el Luxemburgo, Bismark se negaría a ello, y hasta no haría caso de semejante pretension, hecha por un Estado tan pequeño como Holanda; esperaban que esa misma Prusia, al saber nada menos que las tierras por ella militarmente ocupadas iban a ser cedidas a Francia, se apresuraría a desocuparlas, sin dar lugar a que se le hiciese peticion en regla.

Tenemos mejor idea de la capacidad de los hombres de Estado de Francia que la que les atribuye el periódico austriaco, y no podemos hacerles la ofensa de suponer que ni aun se imaginasen que el ministro prusiano iba a ceder a la simple enunciaci6n de que el ducado de Luxemburgo pasaba nada menos que a ser propiedad de la Francia. Anunciaron a Prusia este proyecto, porque haberlo llevado a cabo sin este requisito equivalía en puridad a una declaracion de guerra a casi toda Alemania, y la experiencia nos enseña todos los días cuánto se miran hasta las naciones más fuertes para dar un paso de esta naturaleza.

Coligese naturalmente de lo expuesto otra consecuencia importante, a saber: que para reclamar la evacuacion del Luxemburgo nada podía hacerse más impropio que la cesion pactada entre los Gobiernos de Francia y Holanda. El giro que van tomando las negociaciones lo prueban demasiado, pero tambien pudo presumirse desde el principio. Si en este negocio que tantos peligros ha promovido a Europa se hubiese buscado tan sólo la evacuacion de la fortaleza, habria bastado al Gobierno francés unirse a las demas Potencias y pedirlo como ahora parece ó se dice que lo pide.

Si Holanda era débil para obtenerlo, Europa era demasiado fuerte para alcanzarlo. Pero lo que a nadie se le ha ocurrido hasta ahora, es tratar de vencer una dificultad insignificante, como era la debilidad del Gobierno de Holanda, creando dificultades insuperables. Y decimos insuperables, porque el tiempo ha venido a demostrar la imposibilidad de que el Luxemburgo se agregue a Francia, supuesto que esta misma Potencia ha desistido, por ahora al menos, de sus pretensiones a esa provincia de los Países Bajos.

Dedúcese de todo lo expuesto que Francia ha tenido respeto a Prusia, y Prusia a Francia y a lo que está detrás de Francia. Esta Potencia retrocedió hace días en la cuestion del Luxemburgo, y Prusia, que por lo visto se había envalentonado con la moderacion de Francia, y juraba y perjuraba por boca de sus periódicos oficiosos, que jamás pasarían por la humillacion de evacuar la fortaleza de aquel ducado, se prepara actualmente, si no mienten los informes, a retroceder por vez primera, despues de la gran batalla de Sadowa.

¿Retrocederá al cabo? No hemos de tardar en verlo.

### DESPATCHES TELEGRÁFICOS.

Londres, 26.—Los informes recibidos en Inglaterra tienen hace dos días una tendencia pacífica; pero sólo se fundan en indicaciones oficiosas que no pueden dar una norma exacta de la gravedad de la situacion en el asunto del Luxemburgo.

Londres, 28.—Un telegrama de Viena dice que en las regiones oficiales de Austria se han recibido noticias que Francia acepta la idea de la conferencia propuesta para el arreglo de la cuestion del Luxemburgo, bajo la base de la neutralizacion.

Las noticias de Prusia confirman el rumor de que Prusia acepta igualmente, aunque con alguna reserva.

Existen, pues, fundadas esperanzas de un arreglo pacífico.

Paris, 29.—Se asegura que Francia y Prusia han aceptado la reunion de una conferencia en Londres, sobre la base de la evacuacion de la fortaleza y neutralizacion de Luxemburgo.

Southampton, 29.—La cuestion de guerra ó paz está todavía indecisa en las repúblicas americanas enemigas de España. Chile está bastante dispuesto a aceptar la mediacion, pero se teme que la aceptacion haga estallar una revolucion en el Perú.

Paris, 29.—Nos escriben de Londres, Viena y Berlin, con referencia a las negociaciones entabladas para la conservacion de la paz europea, que se continúan con la mayor actividad. La proposicion del Austria sobre la neutralizacion del Luxemburgo, parece entrar en via de realizacion; sin embargo, la excitacion de la opinion pública continúa en Francia y en Alemania. En el Bólsin se hicieron operaciones del 5 por 100 a 69.

Otro despacho de París recibido tambien anoche, es más explicito en lo relativo a la actitud de Chile. Dice así:

Paris, 25.—La Patrie de esta tarde afirma que Chile ha aceptado los buenos oficios del Gobierno de Washington, y autorizado a su representante en los Estados Unidos para tratar de paz con España.

Paris, 29.—La cotizacion oficial de hoy es la siguiente: 5 por 100 francés 67.50.

4 1/2 francés 96.25 (alza 25 céntimos).

Consolidados ingleses 94 1/8 a 1/4 (alza 1/8).

## EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 30 DE ABRIL DE 1867.

### DESCENTRALIZACION.

Tenemos a la vista un artículo publicado en el año de 1845 por un ilustre escritor católico, el cual artículo parece propiamente escrito para contestar a cualquiera de los que hemos visto estos días pasados en los periódicos ministeriales, con motivo de la gran cuestion que ha comenzado a agitarse en España; la cuestion de nivelar los gastos y los ingresos en la hacienda pública.—Que ha comenzado, hemos dicho;

Pues no hemos dicho verdad, y nuestro carácter, como nuestro deber, nos impiden faltar a ella a sabiendas. El asunto en cuestion no ha comenzado ahora, sino que sigue como antes, y la prueba de ello cabalmente es el artículo que hemos citado escrito el año 45—[hace 22]—sobre la misma, mismísima materia que hoy trae a mal traer los ánimos de nuestros hacendistas de escalera abajo y de escalera arriba. ¿Qué medio encontrar, decía el entonces ministro señor Mon, para nivelar los gastos con los ingresos si no se acude al sistema tributario, ó lo que es igual, si no se aumentan los ingresos? Y contestaba el sentido comun de aquel tiempo: disminuir los gastos. Desde aquella época hasta la presente se viene haciendo la misma pregunta y se viene dando la misma respuesta y, lo que es peor, se viene adoptando la misma medida, de lo que ha resultado que los gastos y los ingresos han ido subiendo respectivamente, y los apuros multiplicándose, y la situacion complicándose, y todo ha llegado al punto de que el actual Gobierno de S. M. haciendo alto por un instante, tal vez espantado, y con razon, del camino que llevaba el bolsillo publico, se ha decidido a alterar un tanto la práctica seguida hasta la fecha y dando oidos al sentido comun, que hace veintidos años lo menos está pidiendo «diminucion de gastos», se propone llevar a cabo todas las economías posibles dentro de nuestra organizacion social, por ver si logra resolver el problema monstruo que es el fantasma de las sociedades modernas.

Juzgamos muy difícil la empresa, en las actuales circunstancias, y un acto de verdadero valor sólo el acometerla. Mas dado que el Gobierno desea ensayar el sistema contrario al hasta aquí seguido, dado, especialmente, que la cuestion de Hacienda es hoy una cuestion capital para todos los países, porque de ella penden todas las demas, como en el cuerpo humano penden del estómago los demas órganos, bueno será indicar uno de los medios principales para hacer las economías necesarias y apetecidas uniformemente en España. Sospechamos que se llamara declaracion al medio que proponemos, porque en tratándose de Hacienda es declamacion todo lo que no sea números y datos de cualquier especie, por mas que, no há muchos días aún, hayamos oido declamar, citando muchos números, a propósito de lo que se gastaba en tiempo del Gobierno absoluto, al cual se le ha llegado a echar en cara que no hiciera construir ferro-carriles y telégrafos, cuando todavía estaban por inventar, y que no diera a Españas que cinco carreteras de primer orden. Cierzo que estas son las mejores que tiene hoy, y las vías de comunicacion que mas bienes le han reportado, incluyendo en ellas los ferro-carriles, que, por otra parte, son de empresas particulares y aun extranjeras, lo que hace que el país tenga en este punto poco que agradecer al Gobierno, ó poco que censurar, si los ferro-carriles, como creemos, han causado mas perjuicios que beneficios.

Sin embargo, aun á trueque de pasar por declamadores, nos atrevemos a decir que la descentralizacion es uno de los medios más eficaces para conseguir dos cosas: primero la disminucion de gastos; segundo la disminucion de esa como odiosidad ó antipatia que encierra siempre el cobro de los tributos.

El principio de centralizacion tal como se practica en la mayor parte de los Gobiernos de Europa, se parece mucho a ese otro principio que hoy se ha puesto en moda; el principio de las grandes nacionalidades. Ambos se fundan en una misma base, la absorcion; y ambos producen los mismos resultados: la hinchazon, si se nos permite la palabra, de las fuerzas centrales por exceso de vida, y la extenuacion de las excentricas. Cuanto más grande sea un Estado, se dice, mayores serán sus elementos de vida unidos en una misma mano y bajo un mismo sistema. Esto descansa, sin duda, en que debe ser más fácil gobernar veinte millones de súbditos, por ejemplo, que ocho, lo cual creemos que no está todavía universal ni particularmente reconocido. Se dice tambien; centralizando, se robustece el poder y se tiene en un punto la representacion viva de todos los intereses del Estado, que de estar esparcidos andarian como huérfanos de la mirada paternal del Gobierno.

No negamos que la centralizacion robustece el poder; por el contrario, estamos íntimamente persuadidos de que le robustece tanto que el enflaquecimiento de las fuerzas de los pueblos se debe sólo a aquella hiperbólica robustez. Pero, a nuestro juicio, el poder no ha de ser robusto, sino fuerte; no ha de tener en su mano y alrededor de sí todos los elementos vitales del país, sino la fuerza para el mantenimiento del orden y la direccion de los negocios, para que exista la correspondiente unidad de miras y se eviten las desigualdades abusivas que puede ocasionar la desigualdad de intereses ó de privilegios.

Centralizando, todo se reúne en un punto, en manos del Gobierno; y por lo tanto, todo toma ese carácter político que, entre sus muchos inconvenientes, tiene el de ser horrorosamente caro, porque es excesivamente comprometido. Todo lo que está cerca del Gobierno toma el carácter del Gobierno; pónganse todas las dependencias, es decir, todos los empleados en torno del Gobierno, y no hay posibilidad de que los empleados dejen de ser políticos, y en siéndolo, tenemos ya los empleados más caros y más peligrosos de lo que fuera menester. Para ejemplo de esto no necesitamos citar esos cargos que, por razon de sistema, están unidos estrechamente a la política, como las Direcciones: nos basta traer a cuento los empleos que ménos relacion tienen con la política para probar que aun estos, cuando están inmediatos al Gobierno, son muy caros y no cumplen con su verdadero objeto. Nos referimos al cargo de catedrático de la Universidad central, esto es, de la Universidad más próxima al Gobierno, de la Universidad política.

Ya con que el Gobierno sea dueño absoluto de la enseñanza, se tiene el inconveniente de quitar a la ciencia y al magisterio esa independencia natural que no debe reconocer más límite que el que la Iglesia, maestra de la verdad, señale; pero si a esto se agrega que el centro de la enseñanza esté al lado del centro político, los males son infinitamente mayores.

La experiencia nos lo ha mostrado con toda claridad. La centralizacion de la enseñanza ha hecho que muchos catedráticos que alejados de la corte no hubieran pensado siquiera en la política, hayan tomado en ella parte y tratado de medrar por ese medio. La tribuna ó el periódico han sustituido, pues, a la cátedra; la tribuna y el periódico pueden servir para apoyar ó combatir a un Gobierno; de este apoyo ó de esta oposicion nacen siempre exigencias y compromisos que se resuelven por último en un gran empleo. De modo que la centralizacion de la enseñanza no es sólo moralmente perjudicial, sino positivamente más cara. Y no queremos hacer notar que los sueldos de los catedráticos tienen que ser mucho mayores en una poblacion importante que en otra secundaria; porque esto mil veces lo hemos enunciado ya.

Ahora bien, si en cargos al parecer tan independientes como los de catedrático se ven con tal evidencia los inconvenientes de la centralizacion, ¿qué sucederá con los que dependen del Gobierno directa y exclusivamente? Nuestros lectores pueden imaginárselo, si no lo saben por experiencia propia. De todos modos, conste una verdad; que un Gobierno cuando todo lo centraliza y lo pone a mano y lo investiga sin cesar y hace depender de una oficina central la vida de las provincias, en una palabra, cuando es puramente centralizador, da muestras de ser como medroso; porque, en efecto, el afán por verlo y revisarlo todo denota, ó desconfianza ó temor. Y digámonos: ¿hay nada más caro que la desconfianza y el temor?

Pero hemos añadido que la descentralizacion, a más de disminuir los gastos, disminuye esa como odiosidad que envuelve siempre el cobro de los tributos.

La existencia de esta antipatia, mejor que odiosidad, es innegable. El que paga, por lo comun, no mira nunca con buenos ojos al que cobra; pero si al título de cobrador se agrega el calificativo de indirecto, la odiosidad aumenta considerablemente. No sabemos por qué, pero es un hecho que se paga de mejor grado al verdadero acreedor que a un representante suyo, y a una persona ó corporacion que conocemos de cerca, mejor que a una lejána con quien tenemos relaciones muy indirectas. Así sucede que se resiste más pagar al Gobierno que a la provincia, y más a la provincia que al municipio, y más al municipio que a un individuo. Estréchense las relaciones, acórtense las distancias, y el deber parece que toma un carácter más sagrado. Hay quien tiene remordimiento por no pagar a un individuo, y al mismo tiempo hará cuanto pueda por librarse de la contribucion impuesta por el Gobierno. De aquí se deduce que si se dá a la provincia y al municipio facultad para vivir a su costa, el impuesto perderá mucho de su odiosidad, y a la vez no parecerá tan caro como el exigido por el Gobierno.

Convenzámonos; para pagar al Gobierno, siempre se cree que hay tiempo, y por poco que exista siempre parece mucho: estas son verdades de sentido comun que nadie desconoce.

¿Por qué el Gobierno no piensa en ellas? ¿Por qué en vez de pensar en ellas suele aterrarse más a la idea centralizadora?

Y para que se vea prácticamente la diferencia que hay entre el cobro hecho por el Gobierno y el que hacen los particulares ó las corporaciones, y para que se vea tambien el afán de centralizarlo todo, no hay más que indicar lo que se hace con la imposicion sobre las propiedades

rústicas y urbanas y riqueza pecuaria, que según el art. 38 del Concordato, debe recaudar el Clero por sí, siendo auxiliado en caso necesario por la autoridad. Esta imposicion se sufrirá sin disgusto si el Clero la recaudase; pero como el Gobierno se ha encargado de hacerlo, por ese afán centralizador que tanto perjudica, la imposicion se paga con disgusto, con retraso, como se pagan, en fin, todas las contribuciones y todos los impuestos exigidos por el Gobierno.

Es preciso, pues, si se quiere hacer economías de veras y nivelar los presupuestos, matar la centralizacion que nos devora.

### FELIZ TERMINACION DE UNA POLÉMICA.

La Regeneracion, que había contestado a nuestro artículo del viernes y que prometía replicar a nuestro artículo del sábado, nos ha sorprendido agradablemente con las siguientes líneas que publica en su número de anoche:

«Teníamos ya escrito el artículo en contestacion al nuevo que el sábado nos dirigió El Pensamiento, y aun pensábamos escribir y publicar otro artículo más sin pararnos en él, dado que El Pensamiento replicara a su vez. La conviccion de que El Pensamiento buscaba la polémica había llegado a ser plena en nosotros, como la resolucion, nacida de ella, de seguirla hasta donde El Pensamiento quisiera llevarla y cualesquiera que fueran las consecuencias que de ello pudieran sobrevenir; pero debemos apresurarnos a declarar que la conviccion se ha perdido, y que con ella, naturalmente, ha cambiado la resolucion, hasta el punto de que cortemos aquí la polémica y dejemos de publicar el artículo que escribimos ayer. Por fortuna, sin que por ninguna parte se buscaran, sin embargo ninguno de El Pensamiento, por el curso natural de la conversacion, supimos ayer de boca de amigos comunes, que El Pensamiento juzgaba de nosotros lo que nosotros juzgábamos de él, que nos suponía la intencion decidida de herirle creyéndose tambien forzado a defenderse y herir a su vez, sin que, fuera de esto, dejara de lamentar, al par con nosotros la inoportunidad de la discusion.

¿Qué debíamos hacer sabido esto? ¿Debíamos publicar el artículo ya escrito atenuándolo en lo posible para que la polémica terminara, y a riesgo de que no terminara, ó debíamos terminarla desde luego suprimiendo el artículo? No podía haber duda sobre el caso, plantada así la cuestion por nosotros mismos: debíamos hacer lo que hacemos, exponer los hechos a nuestros lectores y cortar radicalmente la cuestion retirando de lo dicho todo lo que no se refiera estricta y concretamente al punto objeto del debate y anegado en él, es decir, al sentimiento que nos causó el silencio de nuestros amigos, respetando por lo demas los motivos que para él pudieran tener.

«Añadiremos, sin embargo, pues la ocasion no puede ser más oportuna, alguna observacion sobre estas cuestiones, pero sólo bajo un punto de vista general.

Tenemos con nuestros colegas religiosos una gran base de acuerdo, tenemos un mismo sentimiento y un mismo deseo: todos amamos igualmente a la Iglesia, todos queremos igualmente el bien, todos ansiamos igualmente el triunfo decisivo y definitivo de la verdad. Sin embargo, la contradiccion puede nacer más de una vez y por diversas causas; sucede entre nosotros lo que, por ejemplo, podría suceder y ha sucedido entre el Padre Secchi y Mr. Leverrier, si el uno sostuviera que las influencias de tal ó cual astro habían de producir al fin y al cabo tales ó cuales consecuencias benéficas, y si el otro estuviera persuadido de que las mismas influencias mantenían tales ó cuales perturbaciones atmosféricas y habían de traer, por último, un cataclismo en la region sideral. ¿Deberían retirarse directamente por eso a todos momentos? No; no habría por qué, y menos aun puede haberlo entre El Pensamiento y nosotros que lo mismo el uno que otro no queremos catolicismo; pero el que no ríerán no podría impedir tampoco que en sus explicaciones, en sus siloquios, cada uno, sin la intencion de herir al otro, presentara unas veces las razones y adujera otras los hechos favorables a su opinion.

Ahora bien, a esto, a no sentirnos heridos por esas manifestaciones diversas que no tienden directamente a herirnos, sino simplemente a justificarnos, debemos aprender El Pensamiento y nosotros, prescindiendo además de esas otras cuestiones que surgen frecuentemente, de la manera que cada uno tiene de presentar impresiones y afirmar ideas que en el fondo suelen ser idénticas.

Por nuestra parte, despues de lo que hemos oído a los amigos de El Pensamiento, que lo son igualmente nuestros, borrada nuestra conviccion sobre sus deliberadas agresiones, podemos prometer que consideraremos las cosas así, y aunque no sabemos aún lo que pensará y dirá El Pensamiento, esperamos que a su vez desvanecido su error, se atenderá a lo que acabamos de decir, ó propóngase otra cosa más propia que aceptáremos sin vacilar. Por lo demas, concluimos con una palabra que nos sale de lo íntimo del corazón, y que deseamos nuestros lectores, no es inoportuna aquí, es periodistas, es decir, combatientes, hombres que pueden querer la paz porque la ven perdida, pero que la buscan por la guerra, así que la guerra no nos asusta ni nos incomoda, y añadimos que a quien le asuste y le incomode no le conviene el periodismo, no logrará nada por él aunque tenga las más grandes condiciones de escritor.

Un periódico es una máquina de guerra y no es ni puede ser otra cosa; la pluma del periodista es una espada, y sólo detrás de la espada, y para cuando la espada haya hecho su oficio, puede aparecer tambien como ramo de oliva. Queremos, pues, el combate, lo buscamos, pero siempre con nuestros enemigos y jamás con nuestros hermanos, y aun con nuestros enemigos nos guardamos mucho, por deber de disciplina, y de ley inscrita en nuestra santa bandera, de dar un golpe injusto y de que a la fuerza del brazo de los mismos golpes justos acompañe el resentimiento del corazón. Si no pudiéramos discutir sin aborrecer, nos callaríamos para siempre; si pudiéramos alguna vez envenerar la punta de la espada para hacer mortales sus golpes, nos temblaría la mano y no podríamos herir.—A. J. de Villdóssola.

Nada tenemos que añadir a las precedentes explicaciones porque ellas lo dicen todo, sino que envidiamos con esa envidia que Cervantes

llama santa la generosa resolución del periódico católico manarquico, mirándola como un rasgo que le honra más a los ojos de toda persona verdaderamente religiosa, que el ingenio, agudeza y valentía de que fácilmente pudiera hacer gala en esta polémica.

Viva segura La Regeneración de dos cosas: primera: de que EL PENSAMIENTO ESPAÑOL solo quiere defender la causa de Dios y su justicia, y que nada le es tan sensible y repugnante como el distraerse de su empresa, volviendo las armas hechas para combatir al error contra sus propios hermanos; y segunda: que EL PENSAMIENTO ESPAÑOL no ha nacido para disputar ni hacer soliloquios sobre la influencia de tal ó cual astro ni sistema planetario alguno, siguiendo la alegoría del diario católico monárquico, sino para hacer sentir los rayos del único sol de la verdad que está muy por encima de las regiones siderales.

El PENSAMIENTO busca el reino de Dios y confía en que todo lo demás se nos ha de dar por añadidura tanto a La Regeneración como a nosotros. En esta parte así como acerca de nuestra predisposición a mirarle con las debidas consideraciones de estimación, de benevolencia y respeto puede estar completamente seguro de EL PENSAMIENTO.

No es fácil que se borre de nuestro corazón la dulce y profunda impresión que su artículo nos ha hecho.

Para defenderse de la nota de unionista que quiere imponerle La España, proclama las siguientes libertades:

- Libertad completa de imprenta.
- Libertad completa de reunión.
- Libertad completa de asociación.
- Libertad completa de enseñanza.
- Libertad completa industrial y profesional.
- Libertad completa de comercio.
- Libertad completa de tránsito.

Nos llamamos, añade, alguna otra libertad por razones que La España comprenderá.

El Imparcial es harto entendido para ignorar que la completa libertad de imprenta esta condenada por la Iglesia y particularmente en la Enciclica Mirari vos de Gregorio XVI.

La libertad completa de reunión y de asociación es también incompatible con la condenación de las sociedades secretas, y en especial de la francmasonería contra la cual existen en vigor terribles penas eclesiásticas.

Los principios de El Imparcial no pueden, pues, sostenerse en un país católico como el nuestro, y su proclamación es un insulto a las leyes.

Los que recuerden los grandes elogios que El Español tribuló al señor marqués de Miraflores cuando fué nombrado presidente del Senado, no podrán menos de extrañar el lenguaje que tiene hoy con el mismo personaje el mismísimo periódico.

Dice así: Cuando todos esperábamos ayer la votación del dictamen del Sr. Escudero, nos encontramos con que el señor marqués de Miraflores suspendió la discusión, dejando para hoy las rectificaciones del antiguo consejero de instrucción pública. ¿Qué será? ¿Qué no será? Salían todos diciendo: ¿Por qué habiéndola prorogado y llevándola casi al fin del debate se suspende así la sesión? ¿Será cierto que el señor marqués anda algo atrevido y que gestiona pro domo sua en materias ministeriales? Alguien podría suponer, aunque nosotros no lo creemos, que al ver asegurado el éxito de una serie de grandes esfuerzos y de no menores sacrificios, quiere S. E. recoger con sus manos lavadas el fruto que no le ha costado el menor trabajo producir, y que para eso anda valiéndose de maniobras parlamentarias un poco pasadas de moda.

No tenemos hoy espacio para hablar de las sesiones que ayer celebraron el Senado y el Congreso. De una y otra tendremos que ocuparnos.

Leemos en La España de hoy: Ayer se hizo circular en la Bolsa la noticia de que se había alterado el orden público en Navarra, á consecuencia de haber pasado la frontera una partida de emigrados, que se decía ascender á cuatrocientos hombres.

Podemos desmentir de la manera más formal y absoluta semejante especie, echada a volar con un propósito que bien pronto se pudo adivinar, teniendo en cuenta que fue en los primeros momentos de la contrariedad. Era ayer un día crítico para muchos de los que allí hacen su juego y que no siempre han procedido con la necesaria cordura en sus operaciones: se hallaba próximo á espirar el plazo de ciertos vencimientos: los desembolsos que hoy 30 habrán de hacer para saldar las diferencias son muy considerables, y para disminuir en lo posible las pérdidas era indispensable hacer que bajaran los fondos redondear con ello ciertos negocios.

Hé ahí la explicación de la noticia que á muchos infelices ha costado su dinero, porque se apresuraron á vender antes de reponerse del susto; y que fuera de la Bolsa no halló tantos crédulos, pues era para muchos incomprensible y para otros simplemente absurdo. El orden se halla, á Dios gracias, salientemente asegurado, y sus trastornos no pasarán la frontera tan pronta y fácilmente como ayer pasaron de unas á otras manos los títulos de la deuda en el edificio de la plazuela de la Lena. Sirva de aviso á los incautos, y procura no caer en otra: el Gobierno los pondrá á cubierto de todo trastorno público, mas no los podrá librar de su falta de reflexión y sobre de aturdimiento.

En la reunión celebrada anteayer tarde por la comisión que entiende en el proyecto de ley transmitiendo á los jueces de paz las atribuciones jurídicas de los alcaldes, quedó convenido con el señor ministro de Gracia y Justicia, que asistió, la forma en que habrá de asegurarse la realización de esta medida de un modo conveniente á los intereses de los pueblos y la justicia. Alguno de los inconvenientes que se temían quedarán obviados en el hecho de ser los cargos de juez de paz de real nombramiento.

El orden de la discusión para las enmiendas presentadas al proyecto que se discute en el Senado, es el siguiente: 1.ª la del Sr. Carramolino; 2.ª, la del Sr. Corradi; 3.ª, la del Sr. Pastor; 4.ª, la del señor marqués de Gerona.

Una de las cuatro enmiendas presentadas al proyecto de ley sobre aprobación de la política del Gobierno, es la del señor marqués de Gerona, que dice así:

«Pido al Senado se sirva adoptar la siguiente enmienda al dictamen de la mayoría de la comisión:

«Después de la última palabra se añadirá: «Hasta tanto que la presente reunión del Parlamento»

mento, si fuese posible, y si no, precisamente en la próxima inmediatez, sean examinadas por el mismo las referidas disposiciones legislativas, con la separación y detenimiento que exige su importancia.

Palacio del Senado, 29 de Abril de 1867. Según dice un periódico, las economías hechas en el ministerio de Marina pasan en el presupuesto próximo de 9,000,000, y no ha sido posible hacer más por los peligros que pudieran ofrecer la cuestión pendiente del Pacifico y el estado de Europa.

Ha llegado á esta corte el Sr. D. Luciano Martín, gobernador de Teruel.

El número de La América correspondiente al domingo ha sido recogido de orden de la autoridad.

Además de las fuerzas navales consignadas en el proyecto leído ayer en el Senado por el ministro de Marina, se asigna en otro proyecto leído también, una autorización para que en caso de continuar la guerra puedan aumentarse las indicadas fuerzas con las siguientes: Buques blindados: una fragata de 54 cañones y 1,000 caballos; otra de 21 y 300, y otra de 6 y 500, por 12 meses. Buques de hélice, por 12 meses: 2 fragatas de 48 cañones y 600 caballos; otra de 25 y 560; 2 transportes de 1,500 toneladas y 500 caballos. Buques de ruedas: un vapor de 6 cañones y 550 caballos, por 12 meses.

Para la dotación de estos buques se necesitarán 1,233 marineros y 235 soldados además del número fijado en el otro proyecto.

Dice La Correspondencia: El Gobierno inglés ha enviado orden á la escuadra acorazada que estaba en Gibraltar, para volver á Malta.

Todo hace creer, dicen de Londres, que el Gabinete de Saint-James abandonará por completo la cuestión del Tornado.

El Sr. D. Domingo Benito Guillén, diputado á Cortes, ha presentado la dimisión del cargo de regidor síndico del ayuntamiento de Madrid, por no permitirle sus ocupaciones atender á este último cargo.

El Banco de España ha rebajado, á 5 por 100 el premio de 6 que ha venido cobrando en los descuentos y préstamos.

En la Caja de Ahorros de Madrid ingresaron ayer 406,397 rs., y se devolvieron 401,552.

D. Diego Roca de Togores, magistrado supernumerario, con la categoría de presidente de Sala en la audiencia de Albacete, ha sido trasladado á la de Madrid para que con el mismo concepto de magistrado supernumerario continúe en ella sus servicios.

Ha sido nombrado comisario régio para la inspección de agricultura en la provincia de Valencia, el coronel retirado de ingenieros D. Vicente Lassala, director de la sociedad económica de la misma.

Contestando á una consulta elevada á S. M. por el suprimido tribunal de la isla de Cuba sobre la interpretación que deba darse al art. 7.º de la instrucción de aduanas de la misma, se ha dispuesto de Real orden:

- 1.ª Las declaraciones que hagan los dueños ó consignatarios con sujeción á la clasificación de las partidas del Arancel no les eximirán de expresar el contenido de los bultos, su clase, calidad y cantidad de las mercaderías, su peso, cuento ó medida métrica por gnerarismos y letra.
- 2.ª Los dueños ó consignatarios que no hagan las declaraciones con esta expresión, incurrirán en la multa de 2 por 100 sobre el valor de los efectos, al tenor de lo prescrito en el art. 166 de la instrucción referida.

De Paris escriben á La Correspondencia que el general O'Donnell ha tenido la honra de ser recibido por el Emperador en audiencia de despedida, y que hoy debe pasar á Bayona donde intenta permanecer durante el próximo verano.

La indisposición que aqueja al señor ministro de la Gobernación parece que ha tomado el carácter de calenturas intermitentes.

Se ha presentado al Congreso una solicitud para que á los padres que hayan redimido por dinero dos de sus hijos del servicio de las armas, se les considere en igualdad de circunstancias del que tenga igual número en el ejército.

Doña Joaquina y doña Francisca del Riego Pica, huérfanas del comandante D. Manuel, han solicitado del Congreso una pensión como recompensa á los servicios de su padre.

Los diputados Sres. Nogués y Lacy han presentado en el Congreso una proposición para que la variación de armamento y uniforme del ejército sean objeto de una ley.

El señor Arzobispo de Zaragoza ha participado al Senado que vendrá á tomar asiento cuando se lo permitan las atenciones de su elevado cargo.

### PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. Santa Catalina de Sena, virgen y mártir.

SANTOS DE MAÑANA. San Felipe y Santiago, apóstoles.—Es día de Misa.

CULTOS. Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de Santa Cruz, donde por la mañana habrá Misa cantada, y por la tarde preces y reserva.

Comienza la devoción de las Flores de Mayo en obsequio de la Santísima Virgen. Los ejercicios comienzan al anochecer y predicarán en Santo Tomás D. Ambrosio de los Infantes; en San Isidro D. José Rizo y en las Carboneras D. Luis Peralta; en San Antonio del Prado, Monserrat, Italianos y en San Ignacio también darán principio estos santos ejercicios.

Continúa celebrándose la novena de la Beata María Ana de Jesús, y dirá el sermón D. Castor Compañía.

VISITA DE LA CORTE DE MARIA.—Nuestra Señora de la Almudena en Santa María, la de la Blanca en San Sebastián, ó la del Consuelo en San Luis.

Se reza de los Santos apóstoles, con rito doble segunda clase y color encarnado.

### CORREO DE HOY.

De una correspondencia de Roma que vemos en un periódico extranjero, tomamos lo que sigue: «Su Santidad dió igualmente audiencia el Sábado Santo á cerca de 1,500 personas en una sala

del Vaticano. De estas personas la gran mayoría eran señoras, y cuéntase que Pío IX les ha dirigido la palabra en los siguientes términos: «Antes de hacer bajar sobre vosotras mi bendición, querria dar particularmente á las señoras que han venido á visitarme; querria, repito, darles como recuerdo un pensamiento. Sugiere este pensamiento el suceso que vamos á celebrar; la Resurrección de Jesucristo. Mujeres fueron las primeras que fueron á su presencia; ellas le vieron mientras que los guardias, los fariseos y cuantos contribuyeron á su muerte fueron derribados, y no le vieron.

Vosotras también, vosotras le veréis hijas mías si le invocáis con confianza. Volveos á él y os dará la calma y el consuelo que necesitáis, porque ya sabéis cuánto hay que sufrir en el seno de la familia, por enfermedades unas veces y otras por vuestras aficiones. No esperéis ningún consuelo de los hombres, porque tampoco ignoráis con cuánta facilidad cambian los hombres y los de nuestros días especialmente. Pedidle, pues, á Jesús que siempre será el mismo. Voy á bendeciros y á bendecir también todos los objetos de devoción que habeis traído. Les concedo las indulgencias que deseáis para el presente y para vuestra última hora.»

### CORTES.

#### SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DE MIRAFLORES. Extracto oficial de la sesión celebrada el día 29 de Abril de 1867.

Se abrió la sesión á las dos y cuarto, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Ocupando la tribuna el señor ministro de Marina leyó un proyecto de ley fijando las fuerzas navales permanentes para el año económico de 1867 á 1868, y otro autorizando al expresado señor ministro para sostener los actuales armamentos ó aumentarlos, caso de continuar la guerra.

El señor PRESIDENTE: Este proyecto pasará á las secciones para el nombramiento de la comisión que ha de informar acerca de él, y suplico á los señores senadores que antes de empezar la sesión se reúnan en ellas mañana para verificar dicho nombramiento.

ORDEN DEL DIA.

Discusión de varios dictámenes de la comisión de examen de calidades que quedaron sobre la mesa en la sesión anterior.

Se leyeron en efecto, y fueron aprobados sin debate alguno, los relativos á las de los señores vizconde de Revilla, marqués de Valderas, marqués de Montevirgen, marqués del Saltillo, marqués de Villamagna y marqués de Peñañor.

Prévio anuncio del señor presidente, juraron, tomaron asiento en el Senado ó ingresaron respectivamente en las secciones tercera, cuarta, quinta, sexta y sétima los señores vizconde de Revilla, marqués de Valderas, marqués de Montevirgen, marqués de Villamagna y marqués de Peñañor.

Se leyó por primera vez la siguiente proposición: «El senador que suscribe ruega al Senado se sirva tomar en consideración y aprobar en su día la siguiente proposición:

«El Senado lamenta que cinco de sus miembros hayan sido recientemente destituidos de las plazas que ocupaban en el Tribunal Supremo de Justicia, con menoscabo de los legítimos intereses de esta y de la independencia y dignidad del Senado.»

Madrid 25 de Abril de 1867.—Florencio Rodríguez Vaamonde.»

Discusión del voto particular suscrito por el señor Escudero y Azara, relativo al proyecto de ley declarando libre al Gobierno de S. M. de la responsabilidad en que haya podido incurrir por haberse arrogado las facultades del poder legislativo.

Leído el citado voto particular, dijo El señor PRESIDENTE: El Sr. Escudero y Azara tiene la palabra para apoyar su voto.

El Sr. ESCUDERO Y AZARA: Señores senadores, hay situaciones en la vida pública en las que es imposible callar, y hoy me encuentro en una de estas, ya por las razones que tendré el honor de exponer al ocuparme de los varios decretos que han organizado la instrucción pública en cierto y determinado sentido, ya también porque habiendo tenido el disgusto de disentir del dictamen de la mayoría de la comisión, me he visto en la necesidad de formular el voto particular y por consiguiente de defenderlo hasta donde alcancen mis fuerzas. No se crea por tanto que obro por espíritu de oposición sistemática, del cual nunca he estado poseído.

Sé bien que los Gobiernos alguna que otra vez, no muchas, en momentos supremos, pueden verse en la dolorosa, aunque imprescindible necesidad, de traspasar el valladar de las leyes para salvarlas, y las antiguas repúblicas de Grecia y Roma nos presentan ejemplos de esto. Y sin ir tan lejos, todos hemos visto á Napoleón III destruir la república francesa, de que era presidente, y presentarle luego al pueblo francés á someter su conducta á su fallo soberano, siendo el resultado la resurrección de una dinastía condenada y proscrita por Europa entera en los Congresos de Viena y de Paris; y ahora mismo acabamos de ver al conde de Bismark presentarse al Parlamento prusiano para que juzgue sus actos, habiendo obtenido una absolución tan unánime como entusiasta; y estos hechos se comprenden y se esplican, pero lo que no se comprende ó al menos no puede explicarse satisfactoriamente, es otra clase de ilegalidades y arbitrariedades no exigidas por la necesidad apremiante, y que, hijas casi siempre de la pasión política, dejan en pos de sí regueros de lágrimas y de sangre, provocando siempre crueles represalias.

Yo no dudo que el Gobierno de S. M., al arrogarse las facultades del poder legislativo, ha creído que imitaba los grandes ejemplos antes citados y tal vez que sus decretos organizando el municipio, la provincia, la imprenta el orden público y la instrucción pública, iban á colocarle á mucha altura; más yo tengo el sentimiento de decir que están en un gravísimo error, y que entre los hechos gigantescos que he indicado y los actos del Gobierno de S. M. no hay ni la más remota paridad, lo cual se demuestra fácilmente con solo demostrar cuál era la situación del país cuando este ministerio subió al poder y cuál fué inmediatamente después y continuó siendo hasta el funesto instante en que se decidió á pasar el Rubicon de la legalidad constitucional para marchar por una senda sumamente peligrosa, en cuyo término, contra los deseos del

Gobierno, es muy posible que nos encontremos ó con una reacción estúpida ó con una revolución desenfadada, ó con ambas calamidades á la vez. Por causas que no es de este momento enumerar, amanejó el 22 de Junio de 1866, y á la energía desplegada por el Gobierno de S. M., al valor heroico de los bravos generales que condujeron al combate las tropas leales de la guarnición, y á la bravura y bizarría de estas, se debió que la revolución quedase vencida á las pocas horas de haber estallado y que el orden material quedase restablecido.

Deber era del Gobierno evitar que semejantes escenas pudiesen repetirse adoptando todas aquellas medidas que la gravedad de las circunstancias exigieran, y al efecto se presentó á los Cuerpos colegisladores demandando lo que juzgó indispensable para poner á salvo el Trono constitucional de la Reina y todos los altos y sagrados intereses de la nación, siéndole otorgadas las facultades que pedía por aquellos mismos que después han sido las víctimas más ilustres, y habiéndosele denegado por los que después han usado y usan todavía de ellas, no sé yo si con estricta legalidad. Y digo esto último, porque habiéndose impuesto al Gobierno la obligación de dar cuenta á las Cortes en la inmediata legislatura del uso que hubiera hecho de esas facultades, parece que esto limitaba su ejercicio á la época de la primera reunión de las Cortes, y teníamos el precedente de lo ocurrido en 1848, en que el Gobierno de aquella época, presidido también por el señor duque de Valencia, en cuanto se reunió la primera legislatura, se presentó al Parlamento dando cuenta del uso que había hecho de la autorización que se le concedió. Yo bien sé que el Gobierno ha entendido la ley, de una manera, que puede sostenerse y defenderse; pero indudablemente el espíritu y la mente de los legisladores fué otro: no insistió, sin embargo, más sobre esto, y solamente me limitaré á rogar al Gobierno que medite bien este punto, porque de su modo de entenderlo puede, en alguna eventualidad, ocasionarse algún embarazo al ejercicio de una alta prerogativa.

Cuando subió al poder el actual ministerio, continuó la obra empezada por su antecesor, logrando mantener en toda la monarquía el orden público, y vencer cuantas dificultades y obstáculos se le presentaron, consiguiendo todo esto sin salir de la legalidad constitucional existente, y no es fácil saber por qué no perseveró en este laudable propósito, ni qué causas tan poderosas han podido influir en su ánimo para proceder en la forma que lo ha hecho.

Se aproximaba entre tanto la época en que, con arreglo á lo prevenido en la Constitución del Estado, debían reunirse las Cortes todos los años naturales y no económicos, porque estos no se concilian cuando esa disposición se adoptó. Debí, pues, publicarse la convocatoria oportunamente, mas no se hizo así; y esta circunstancia, que podía considerarse como una trasgresión, no sólo de la ley electoral, sino de la ley fundamental del Estado, motivó una exposición, de la cual no me quiero ocupar, que honra á cuantos la firmaron, siendo la verdadera antitesis de otra exposición no menos célebre, pero de triste recordación, que fué presentada al Sr. D. Fernando VII hace 55 años.

El estado de cosas existentes á la sazón aumentó la desconianza é hizo crecer la alarma, viniendo á calmar la ansiedad la disolución del Congreso verificada inmediatamente después de la convocatoria de las Cortes para 30 de Marzo, siendo de esperar que se cerrase por el Gobierno el período en que había entrado que á mi modo de ver era poco conforme con la legalidad constitucional existente. Por desgracia se continuó por la pendiente inclinada en que se hallaba colocado el Gobierno, y en visperas de abrirse el Parlamento publicó decretos sobre los ramos más importantes de la administración del Estado, como si temiera la discusión de las Cortes, no obstante que no podía haber lugar á duda acerca del espíritu de que vendría animada la mayoría en unas elecciones que habían de hacerse bajo la presión del estado de sitio, que se levantó tres días antes de las elecciones y de la suspensión de las garantías constitucionales.

Se ha dicho que se publicaron esos decretos porque habiéndose de levantar el estado de sitio, la sociedad no podía quedar sin medios para evitar se repitiesen abusos y desórdenes, y para mantener y consolidar el orden público: razon que podría ser atendible, si al mismo tiempo que se proponía levantar el estado de sitio hubiera creído el Gobierno que debían cesar las facultades extraordinarias de que se hallaba revestido, en el momento mismo en que estuviera reunida la representación nacional; de otro modo esa razon nada significa, pues en mi concepto es mucho más fuerte que el estado de sitio la suspensión de las garantías constitucionales.

Dicho esto, voy á ocuparme ahora de los varios decretos referentes á la instrucción pública, sobre lo que no me es posible guardar silencio después de haber leído los pomposos preámbulos que les preceden, muy bien escritos por cierto, pero en los que á falta de razones sólidas se sientan proposiciones, cuando menos aventuradas, y se prodigan calificaciones ofensivas á una porción de personas respetables todas, y que cuando menos merecían ser tratadas con aquella consideración que hasta en los países menos cultos se trata á los adversarios políticos en los documentos oficiales.

Seguramente que ninguna necesidad apremiaba al Gobierno á poner su mano en la Instrucción pública, destruyendo arbitraria y violentamente la ley de 9 de Setiembre de 1857, que no fué hecha por un partido radical, sino obra del partido moderado conservador; pues aun cuando la ley tuviera vicios y defectos, como los tienen todas las obras de los hombres, no eran de tal magnitud que no diera lugar á que la reforma pudiera hacerse legal y constitucionalmente, dando ocasión el Gobierno con su modo de proceder á que pueda creerse que ha querido aprovechar la angustiosa situación en que se hallaba el país para imponer un régimen académico que de seguro no habrían ordenado los hombres de Estado de la antigua Monarquía pura.

Basta examinar el plan de estudios de 1824 y compararlo con el ordenado por el señor ministro de Fomento, para tener la clave que pueda conducirnos á descifrar el enigma que á mi modo de ver

encierra todo el pensamiento de la reforma, que no puede menos de dar su resultado necesario en un plazo no muy remoto, no siendo este otro que la muerte lenta, pero segura, de todos los institutos de segunda enseñanza de España, así locales como provinciales; llegando á ser, por efecto de las disposiciones de esa ley, tesoros arrojados á la mar las inmensas sumas gastadas por los pueblos y las provincias en la creación de esos institutos y en la formación de sus bibliotecas, archivos, museos y gabinetes de historia natural, y toda la segunda enseñanza de España volverá á quedar encerrada en la llamada filosofía del Jaquier y del Guevara, como si en el siglo XIX fuera posible distribuir la instrucción á los españoles por tasa y por medida, á guisa de artículo estancado ó género de ilícito comercio; y sin embargo, de esta parte de la reforma es de la que más ufano se muestra S. S., según lo ha manifestado en público, diciendo que había tenido la fortuna de haber puesto fin al funesto y lamentable divorcio que en materia de estudios existía entre la Iglesia y el Estado.

Verdaderamente que un divorcio de esa naturaleza es en extremo lamentable; pero lo es mucho más el modo con que el señor ministro de Fomento se hace la ilusión de creer que lo ha terminado. Indudablemente que todas las cuestiones del mundo se concluyen con mucha facilidad cuando una de las partes renuncia en favor de la otra todas sus pretensiones y derechos, y además abdica también sus deberes, como en mi concepto ha hecho el señor ministro de Fomento en el caso que nos ocupa; mas no era así como debía terminarse, sino quedando el Gobierno á la altura que le correspondía. No era fácil prever que después de una encarnizada y sangrienta guerra civil, habiendo triunfado el principio de la legitimidad dinástica de la Reina, enlazada por fortuna con el principio de la libertad política de los españoles, en un ramo tan esencial como el de la instrucción pública, en el año de gracia de 1867, hubiéramos de suspirar por el plan de estudios del ministro Calomarde.

En todos los siglos ha sido muy desgraciada la condición de los hombres que se han sacrificado por las ciencias; la posteridad les ha hecho justicia, pero mientras han estado peregrinando en este valle de lágrimas, han sido víctimas casi siempre de la envidia y de todas las malas pasiones de la humanidad. Cuando asomaban los primeros albores del renacimiento, se levantó en Roma gran clamoreo contra los gramáticos y retóricos, á quienes hasta se confundía con los nigrománticos y los herejes; y también entonces desde las regiones oficiales se aconsejaba á los padres de familia que apartasen sus tiernos hijos del contacto venenoso de aquellos maestros, y se repetía en todos los tonos á estos padres de familia que bastaba con que sus hijos supiesen medianamente leer y escribir.

El bondadoso Pontífice que entonces ocupaba la cátedra de San Pedro hubo de ceder á tan apremiantes exigencias, y publicó un decreto desterando á aquellos de todos sus dominios temporales, y salieron de Roma, refugiándose en las ciudades de la costa del Adriático que por fortuna permanecían todavía bajo la dominación de los Emperadores de Oriente. Semejante medida escandalizó á los orientales; y no fué esto solo, sino que en opinión de graves historiadores ese acontecimiento contribuyó poderosamente á la propagación del cisma que por desgracia dura todavía.

Afortunadamente para las letras y las ciencias el destierro duró tan poco como la vida del Pontífice que lo había ordenado, pues su sucesor se apresuró á revocarlo; si bien hay la diferencia entre aquellos tiempos y los presentes, que entonces de una manera clara se quería arrancar de raíz el árbol que se creía improductivo, y hoy, teniendo quizás la misma intención, se procura su cultivo en la apariencia y se evita, aunque por medios indirectos, que nadie se acerque á su sombra. No otra cosa significa, en efecto, el arreglo de la facultad de filosofía y letras hecho por el señor ministro de Fomento; pues siendo esta una facultad á la que solo se dedican los jóvenes impulsados por el deseo del saber, porque no conduce á una carrera lucrativa, al impedirles la simultaneidad lo que ha hecho S. S. ha sido matar la facultad de que tratamos, como ha matado los institutos de segunda enseñanza y el profesorado, después de haberle rebajado y no diré degradado por respeto á la clase.

Al ocuparme del arreglo de la facultad de ciencias no diré más sino que en la Gaceta del 25 de Octubre último se publicó con tal aplomo y convicción que en la del 26, á título de rectificación, se corrigió lo más esencial de ese arreglo; y tampoco satisfecho su autor con el remiendo vienen luego nuevas rectificaciones quedando la facultad peor que estaba; lo cual prueba el acierto con que se ha procedido, así como también que ha habido muchos colaboradores, cada uno con su criterio especial para ver las cuestiones.

No seguiré el análisis de los arreglos en ramo tan importante: ab uno disce omnes. Voy á tratar ligeramente de las tres razones que han decidido á obrar así el señor ministro de Fomento. Ha dicho su señoría que había sido movido á obrar sin aguardar la reunión de las Cortes por el clamor del episcopado español y de los padres de familia, y también porque la ley vigente no podía reprimir ciertos abusos. Veamos la exactitud de estas afirmaciones.

El episcopado español lo constituyen 70 Obispos con los de las posesiones ultramarinas. Era necesario que la mayor parte ó una gran porción hubieran reclamado contra la ley de 1857; y yo digo que los Obispos que recurrieron al Gobierno en este sentido fueron solo nueve, y casi todos se quejaban mas de la prensa que de la enseñanza, y alguno se complacía en reconocer que los catedráticos eran buenos y fieles católicos, sin que ninguno residiera en pueblo donde hay universidad; no faltó, sin embargo, quien se doliera de los vicios y defectos de aquella ley, y afirmara que era contraria al Concordato y hasta á la misma ley de Dios, pues este había investido solo á los Obispos en las personas de los Apóstoles de la facultad de enseñar.

No ha estado mas exacto S. S. sobre la alarma de los padres de familia y el clamor de los mismos que le ha obligado á adoptar disposiciones; pues creo se referirá á las exposiciones de algunos padres al Gobierno. Estas exposiciones fueron 27 ó 29

y tienen de común que parecen inspiradas por un mismo espíritu y hasta dictadas por una misma persona, y en todas se pone á salvo el catolicismo de los maestros. Pero hay otro caso más grave en esas exposiciones que tanta importancia ha dado el señor ministro de Fomento, y es que sobre encontrar en ellas nombres repetidos varias veces, se hallan muchas firmas por otros que no saben escribir, y ya conoce el Senado que estas son poco importantes para decidir acerca de la enseñanza en nuestras universidades. Basta lo dicho para comprender la gravedad de las dos primeras causas. Se me olvidaba que entre esas exposiciones hay una diferente á las demás, escrita por 29 señores de Pamplona, que después de quejarse de los vicios y defectos de la enseñanza, queora al parecer la consigna dada, advierten que lo dicho no se entiende con los de aquella capital que no podían ser mejores.

Otra causa de la conducta del Gobierno había sido la impotencia de la ley para reprimir los abusos que á su sombra se cometían. Si á esto se hubiera limitado, nada diría; pero en los preámbulos se dice que la ley ha sido mal entendida y tíbilmente ejecutada. Respecto á la impotencia de la ley, si S. S. alude á la conducta de un catedrático que fué de la Universidad central en Abril de 1865, diré que dentro de la ley había los recursos para castigar los excesos que se atribuían á aquel profesor y cualquiera otro, pues las prescripciones del artículo 170 de la ley son terminantes y en virtud de ellas se ha procedido contra varios catedráticos que han sido destituidos de sus cátedras. Y si pudiera haber alguna duda, la corporación á quien consultó el Gobierno le dijo que dentro de la ley podía y debía reprimir los abusos que se lamentaban. No se achaque, pues, á la ley lo que no está en sus disposiciones.

Respecto á lo dicho de que había sido mal interpretada y tíbilmente cumplida, infringiendo ofensa á los que han sido ministros de Fomento, consejeros de Instrucción pública y rectores de las Universidades, respondo que rechazo esas aseveraciones en mi nombre y en el de las personas á quienes puedan referirse.

Y concluyendo este asunto diré que más de una vez he creído que el señor ministro de Fomento con el mejor deseo acometió tamaña empresa, excitado por cierta atmósfera artificialmente creada en contra de todos los establecimientos civiles de enseñanza, y cediendo á miras y tendencias que han debido alarmar á las personas interesadas verdaderamente en la defensa del Trono constitucional de la Reina y de la grandeza é independencia de la patria; miras y tendencias que han hecho considerar todas las reformas de ese ramo de Instrucción pública como una concesión otorgada á un partido, que no puede dejar de ser el heredero legítimo de aquel otro que desde 1835 á 1854 llevó siempre escrito en su bandera el lema de *Defensores del altar y el Trono*.

En la exposición de mi voto he manifestado mi opinión respecto á los decretos de que trata el proyecto: ahora debía ampliar mis observaciones; pero temo molestos y me limitaré á repetir lo escrito, que vuestra inteligencia habrá comprendido mejor que yo lo he expresado, y sólo añadiré dos palabras sobre la consideración más grave que he expuesto en aquel voto.

Digo que el Senado ni debía ni podía aprobar la segunda parte del proyecto de la comisión, manifestando cuál era el fundamento de mi juicio negativo. Y como esto habrá parecido poco decoroso y conforme á las doctrinas parlamentarias, declaro que jamás he creído el dogma absoluto de la omnipotencia parlamentaria, sino que lo he considerado siempre con arreglo á la Constitución y los reglamentos de las Cámaras: fuerza de esto me parece la tiranía de los más sobre los menos. Digo también que esa segunda parte podía ser considerada como la suspensión de cierta fórmula antigua que recuerda épocas aciagas en que cayó en desuso la celebración de Cortes, cuyas consecuencias las estamos tocando en la actualidad, pues sin esas circunstancias los españoles tendríamos una Constitución histórica y secular como la tienen los ingleses.

Creo haber demostrado que en todos los ramos en que el Gobierno se ha arrogado las facultades del poder legislativo lo ha hecho sin necesidad apremiante, excepto el decreto de organización de la fuerza pública; y en cuanto á la forma su manera de proceder ha sido la dictadura indefinida; si no permanente; y si las dictaduras pasajeras calman á veces las pasiones, las excitan y acaban con los pueblos cuando se convierten en sistema de Gobierno. Al emitir, pues, vuestro voto, recordad, señores senadores, que á la dictadura de Sila siguió pronto la de Mario; y que entre una y otra y en medio de ruinas desapareció la grandeza, el poderío, la dignidad y todo lo que había hecho de Roma el primer pueblo del mundo.

El señor ministro de FOMENTO: Confieso, señores, que los que hayan venido con curiosidad política á este debate han sido defraudados en sus esperanzas; todos pensábamos que hoy iba á ser una sesión magnífica: lo ha sido buena, porque el senador que acaba de hablar es elocuente; pero de cierto que los demás senadores, los espectadores y los que fuera de aquí esperan la animación política de este debate van á quedarse defraudados. Yo, lejos de sentirlo, me alegro que la discusión empiece con templanza, si bien no puedo menos de reconocer que la cuestión del bill de indemnidad era otra que la que el Sr. Escudero ha tratado, que no la encuentro en su discurso y que este es muy distinto de su voto particular escrito.

Comenzó S. S. enalteciendo la dictadura de Napoleón III y la de Bismark, y al ver que S. S. se abrazaba á todas las dictaduras antiguas y modernas, no comprendía cómo había de oponerse al actual Gobierno de S. M. ¿Será, me decía yo, que S. S. esté mal inspirado, ó que S. S. se coloca en circunstancias especiales que le hacen mirar las cosas de distinto modo que las ven los demás señores senadores? No quiero indagar las causas de su conducta, ni aunque las conociera habría de decir: pero es extraño que después de haber enaltecido todas las dictaduras venga á decir S. S. que en España no se necesita más que la legalidad estricta, que aquí todo está tranquilo y vivimos como vivían los primeros padres del mundo. ¿Y es esto exacto, señores? ¿No ha venido aquí un

Gobierno fuerte, que ha vivido cinco años, que ha tenido todos los apoyos constitucionales y que ha dispuesto de más medios y más recursos que otros, y sin embargo no ha podido evitar los grandes trastornos que todos recordamos? ¿O es que se han olvidado Loja y San Carlos de la Rápita; que se han olvidado los motines y asonadas de Baracaldo, Lérida, Zaragoza y otros puntos? Y cuando estas cosas han pasado por delante de un Gobierno fuerte que tenía dinero, prueba es de que aquí hay grandes gérmenes de perturbación, y que es necesario reprimirlos.

Esto no lo olvida ningún hombre político y previsor. Pero cuando ese mismo Gobierno vió que el poder se le iba de las manos, cuando vió que el poder se debilitaba en sus manos, tuvo que dejarlo, y vinieron otros Gobiernos y se encontraron en frente á aquellos hombres, á grandes oposiciones que les impidieron gobernar, siendo el resultado que volvieran al ministerio los que antes habían caído é hicieron lo que creían que les convenía en un día dado, pues mucha parte en las causas de la situación en que nos hallamos, hay que reconocerla en la falta de una política fija y de principios conocidos; y por eso aquel Gobierno se encontró muy luego sin medios morales ni políticos para gobernar, viniendo la insurrección de Eneer, que obligó á las oposiciones á ofrecer al ministerio todo su apoyo, y poco después los sucesos de Junio. Y ahora bien, ¿creo S. S. ni nadie que se han arrancado las causas de acontecimientos como los que he indicado? No, señores; las causas son bien sabidas, y consisten en que los pueblos que no están sentados sobre bases fijas y sólidas, caen un día, y aunque se levantan, es para caer otra vez; consiste en que cuando se juega con fuego viene pronto el incendio, lo cual no queremos que nos suceda á nosotros.

Así, pues, hemos buscado las causas profundas que producen este incendio, y cuando nos hemos convencido de que la situación del país nace de haberse relajado ciertos principios, de haberse abusado de la imprenta, de la enseñanza y también del crédito del país, hemos tenido que formar leyes de toda especie, y hemos organizado el ejército mejorando la Hacienda y adoptando las disposiciones que nos han parecido convenientes respecto á la instrucción, á la imprenta y al orden público.

¿Cuál era, señores, la legalidad á nuestra subida al poder? El estado de sitio que hace callar todas las leyes, la suspensión de las garantías constitucionales y además la famosa ley de las siete autorizaciones; es decir, que nuestros antecesores habían velado la ley y la Constitución, armando con las mas amplias autorizaciones. Y en este punto recuerdo que el Sr. Escudero dice en su voto particular que no se puede conceder la que el Gobierno solicita, porque la facultad de discutir es un deber que no puede abdicar el Parlamento.

Señores, es esta una cuestión acerca de la que todos los hombres políticos de los diferentes escueles han reconocido en los Parlamentos el derecho de conceder autorizaciones, no sólo *a posteriori*, sino también *a priori*, siendo la que S. S. ha sostenido una doctrina democrática no gobernante, pues si la democracia gobernase, pediría no una, sino 20 autorizaciones. En efecto, los Cuerpos colegisladores han concedido á los Gobiernos autorizaciones, y S. S. ha votado todas las que se han pedido.

El señor PRESIDENTE: Señor ministro, si S. S. piensa ser algo extenso, se preguntará á la Cámara si se prorroga la sesión, por haber pasado las horas de reglamento.

El señor ministro de FOMENTO: Tengo que hacer cargo de las principales indicaciones del señor Escudero, y necesariamente he de extenderme algun tanto en mi discurso.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, se va á preguntar al Senado si se prorroga la sesión.

Hecha, en efecto, la pregunta, el acuerdo del Senado fué afirmativo.

El señor ministro de FOMENTO: Señores, la muestra de benevolencia que acaba de darme el Senado me obliga á ser más breve de lo que pensaba, y dejando la parte política, voy al punto capital de que ha tratado el Sr. Escudero. S. S. ha pertenecido al profesorado como catedrático de teología, habiendo tenido yo el sentimiento de que por la reforma del Consejo de Instrucción pública haya quedado cesante, lo cual no creo que haya podido influir en el discurso que acaba de pronunciar, y lo digo sencillamente en contestación á lo que S. S. ha dicho respecto á que el Gobierno no ha hecho economías; pero dejando esto á un lado, me ocuparé de las causas generadoras de los motivos de las reformas que S. S. ha combatido, y de las consecuencias de esas mismas reformas.

Es indudable que en muchas personas del Episcopado español, en muchos padres de familia y en gran parte de la prensa, ha habido cierta alarma respecto á la pureza de la enseñanza que se daba en los establecimientos públicos, siendo esto un hecho que los gobiernos han procurado justificar; y ya el año 1861 el ministerio al que pertenecían los señores Vaamonde y Alonso Martínez, que firmó el decreto, nombró una comisión encargada de proponer la reforma cuya necesidad era urgentísima.

Así, pues, yo me he maravillado de oír al señor Escudero sostener que no había abuso en la enseñanza, cuando tengo aquí un dictamen del Consejo de Instrucción pública á que S. S. pertenecía, que terminantemente lo consigna; así como los Prelados que han expuesto contra la enseñanza lo han hecho con datos tan incontrovertibles, como los que aduce cierto Obispo que manifiesta en su exposición haber en su diócesis pueblos en que los niños en masa dejaban de ir á la escuela porque sus padres son ignorantes y poco morales, y que en algunas escuelas había visto, en lugar de un crucifijo ú otro cuadro venerable; ¿sabéis qué, señores senadores? El retrato de Garibaldi. Y citó las escuelas y dijo cuáles eran; y respecto á las cartillas, está probado que ha habido escuela en que el maestro reunía los discípulos y les dictaba párrafos de una especie de *Prontuario* democrático, en el que se encañaban las excelencias de esa forma de Gobierno.

Y por cierto, que en contestación á lo que el Sr. Escudero nos decía respecto á la fuerza de la ley de Setiembre de 1857, puedo citar al Senado

el expediente de separación de ese maestro, que duró 14 meses; y al fin la persona á que me refiero, que como las que se hallan en su caso, al obrar como lo hacen es porque están afiliados á ciertos partidos y cuando vienen las revoluciones se lanzan á las vías de la fuerza, fué complicado en los sucesos de Junio y castigado por la comisión militar. Y hay más: el catedrático de un instituto dirige á los demócratas una alocución impresa y firmada que también tengo aquí, pero que no leo, excitándoles á reunirse y hacer la revolución, habiendo sido necesario también otro tanto tiempo para llevar á cabo su destitución.

Pues bien, ¿todas estas cosas le parecen pequeñas al Sr. Escudero? ¿No le parece suficiente motivo de alarma para los padres de familia y los Prelados, que los maestros vengán á enseñar á sus discípulos democracia oficial? Señores, sabido es que la cuestión de enseñanza ha sido en todos tiempos cuestión de poder, porque si formais malos hombres y malos padres de familia, no debéis esperar buenos conciudadanos; y por eso la revolución antes de venir á las calles busca otros medios que son de los que nosotros queremos privarla.

Ya ve el Senado cuál ha sido el espíritu de la reforma llevada á cabo por el Gobierno en la Instrucción pública; pero además hemos obrado movidos por el deseo de producir economías, y con tal objeto se han suprimido los cinco vocales ponentes del Consejo de Instrucción pública verificándose un ahorro de 200,000 rs.; se han pasado á cargo de las provincias algunos gastos de la segunda enseñanza economizándose 1,200,000 reales en el presupuesto del Estado; se han suprimido los catedráticos supernumerarios y se han adoptado otras disposiciones semejantes, todas encaminadas por el mismo pensamiento.

Y este es el momento de entrar á examinar esa especie de aprensión que se ha apoderado del señor Escudero considerando al señor ministro de Fomento como una especie de asesino que mata los Institutos, las facultades y no sé cuantas cosas más, citando en prueba de ello el decreto sobre los Seminarios conciliares.

Pues bien: sepa S. S. que son infinitas las felicitaciones que he recibido por ese decreto, no de los que S. S. puede llamar enemigos de la Reina, sino de los que han vertido su sangre en defensa de su Trono. Y en efecto, nada tiene de extraño que haya obtenido tan buena acogida la disposición de que tratamos, porque había entre la Iglesia y el Estado una especie de divorcio, y la singularidad de que mientras un licenciado en farmacia ó medicina podía abrir un establecimiento de segunda enseñanza cuyos estudios eran válidos, el Obispo inspiraba desconfianza y la instrucción adquirida en los Seminarios venía á ser inútil para multitud de jóvenes que al llegar á la edad de 14 años no se encontraban con vocación para ser Curas. El Gobierno, por lo tanto, de acuerdo con el representante de la Santa Sede, arregló este asunto, y disponiendo que los profesores de los Seminarios tengan un título reconocido y sus estudios se hagan en la misma forma que en los Institutos, mandó que fueran válidos como los demás. Esto es lo que hemos hecho y por lo que se dice que somos unos *Persas*, que vamos á la reacción y que el ministro de Fomento es un asesino que todo lo mata.

Ahora voy á demostrar las grandes mejoras que para la enseñanza pública resultan de la reforma. Hay en España de 6 á 7,000 maestros de escuela sin título, y yo he dispuesto que esos hombres vayan á las escuelas normales y sigan un curso de algun tiempo, adquiriendo la instrucción de que carecen. En cuanto á los institutos, no necesito esforzarme para que se persuada el Senado de que si hubieran seguido como estaban, hubieran caído al suelo; de ellos salían los alumnos sin saber latin ni retórica, ni castellano, ni nada; yo he quitado el griego, y he formado un cuadro de enseñanza con objeto de que salgan buenos latinos, dejando el griego para la facultad de filosofía y letras.

Paso adelante porque voy de corrida, y dejo de ocuparme de muchas cosas que hubieran evidenciado la sinrazon con que S. S. me ha hecho cargos diciendo que he pretendido matar la enseñanza, cuando lo que he querido ha sido combinar los adelantos con lo que se debe á la sociedad católica en que vivimos; así que sólo añadiré que había muchos cursantes de filosofía que no estaban enterados de las materias principales de su carrera, y muchos abogados que no sabían derecho, por lo cual yo he ampliado sus estudios restableciendo la ley de 9 de Setiembre de 1857 en muchos puntos en que no estaba ampliada. Respecto á economías, ya he indicado que he hecho algunas de consideración, como las podrán ver en su día los señores senadores cuando se discutan los presupuestos. He dicho.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: á primera hora reunión de las secciones para nombrar las comisiones que han de informar acerca de los proyectos de ley leídos por el señor ministro de Marina, y después sesión pública para continuar el debate pendiente.

Se levanta la sesión.

Eran las seis.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. BELDA.  
Extracto oficial de la sesión celebrada el día 29 de Abril de 1867.

Abierta á las dos y media, y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se leyó la lista de los señores diputados que habían presentado sus actas en secretaría después de la sesión del día 24, y pasó á la comisión.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen de la misma proponiendo la admisión de los Sres. Santiago y Moreno, Gual, Unceta y Zurbano.

Igualmente se leyó y pasó á la comisión respectiva la lista de las peticiones que se habían presentado al Congreso.

El Congreso quedó enterado de los funcionarios públicos dependientes de la presidencia del Consejo y ministerios de Marina, Fomento, Gracia y Justicia, Guerra y Estado, que habían sido elegidos diputados, y pasaron á las secciones las referidas listas para nombramiento de las respectivas comisiones.

Pasaron á la comisión varias enmiendas al proyecto de ley modificando la vigente de reemplazos.

Juraron y tomaron asiento los Sres. Dorado, Montaut, Moreno, (D. Angel), Halcon, Fortuny, Gilbert, y Diaz Perez, que ingresaron respectivamente en las secciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y sétima.

El Sr. DE BLAS: Ruego á la mesa que ponga en conocimiento del señor ministro de Fomento, que no está presente, el deseo que tengo de saber las causas del abandono en que se encuentra la carretera de segundo orden de Calatayud á Daroca, que no se ha empezado aun desde que se subastó, y que ha de hacer grandes beneficios á aquel territorio. Yo comprendo perfectamente que en la situación afectiva del Tesoro es difícil distraer fondos; pero quiero que se distribuyan con igualdad, y por eso suplico que se atienda á esa carretera como á otras.

El señor PRESIDENTE: Se pondrá la pregunta de S. S. en conocimiento del señor ministro de Fomento.

El Sr. MARTIN DE MIGUEL: Deseo saber si el señor ministro de Gracia y Justicia está dispuesto á presentar pronto el proyecto de ley sobre arreglo de capellanías colativas, en el cual se versan tantos intereses encontrados.

El señor PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento del señor ministro del ramo la pregunta del Sr. Martin de Miguel.

ORDEN DEL DIA.

Nombramiento de los señores diputados para la comisión inspectora de la Deuda pública.

Prévia la lectura de los artículos, se procedió á la elección de los tres señores diputados que habian de formar parte de la comisión inspectora de la Deuda pública, y resultaron elegidos los señores Sanchez Ocaña (D. Manuel) por 151 votos; Herreiros (D. Manuel Maria) por 129, y el señor marqués del Villar por 127, obteniendo además el señor marqués de la Encarnación 2 votos, y uno respectivamente los Sres. Villanova, Dorado, Arce, Arenillas y Moyano, y resultando una papeleta inútil y otra en blanco.

Comision para la junta de venta de los bienes cedidos por el Real Patrimonio.

Procediéndose al nombramiento de esta comisión, resultaron elegidos los Sres. Zaragoza por 154 votos, y conde de Heredia Spínola 132, habiendo obtenido además un voto respectivamente los señores D. José Juan Moreno y Ruiz del Arbol, y resultando una papeleta en blanco.

Reforma de la ley de reemplazos.

Leído de nuevo el dictamen de la comisión, y habiéndose abierto discusión sobre su totalidad, dijo

El Sr. MUZQUIZ: Señores diputados, los que tenemos la honra de haber hablado en este sitio, sabemos perfectamente las emociones que se experimentan al hacerlo por primera vez, y yo acudo á vosotros para que supliqueis al Congreso me dispense la indulgencia de que es tan pródigo, y que necesita en tan alto grado un orador novel, no sólo en estas lides, sino en todas las que tienen lugar en los varios servicios del Estado.

Voy á hablaros, señores, de una cuestión grave é importante, de la reorganización del ejército de tierra; que nada menos que esto se descubre al través de ese proyecto en la mente del Gobierno de S. M.

Todo el mundo conoce la importancia de los ejércitos, y nace de esta importancia el que nada en un Estado deje de perturbarse con su reforma.

En España no hace mucho, se ha sentido la necesidad de reformarle, para impedir que los instrumentos destinados á dar á la patria paz y sosiego se convirtieran en sus perturbadores; y á esta necesidad ha respondido el Gobierno trayéndonos una medida como la que discutimos. Pero ¿se consigue eso con el actual proyecto de ley?

Varios aspectos, señores, tiene el dictamen que ahora se discute; pero el principal es indudablemente el económico-administrativo, con el cual el Gobierno cree resuelta la cuestión disolviendo la mitad del ejército por constituir la reserva. Me parece, pues, que puedo examinar la cuestión bajo este punto de vista, guiado, si por el patriotismo, pero al mismo tiempo por el deseo de corresponder á la ilustre provincia de Navarra, que me ha dispensado la alta honra de elevarme á este sitio, y por corresponder á la cual quisiera devolverle la inmunidad de que gozaba hasta los malhadados tiempos constitucionales.

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, ruego á V. S. que medite sus palabras, y no las pronuncie de modo que puedan afectar á las constituciones del país.

El Sr. MUZQUIZ: Hasta los malhadados tiempos liberales, porque Constitución siempre hay en todos los países.

No pensaba yo, señores, haber empezado mi vida pública por este discurso; pero aunque yo no he provocado esta cuestión, tengo que tratarla; y lo haré cumpliendo con la misión que en este Congreso tenemos los diputados jóvenes, la de enjugar las lágrimas á que ha dado lugar los hombres de anteriores generaciones, y enjugarlas empezando por suprimir los impuestos que más hacen llorar á los padres y á las madres de familia, los consumos y las quintas.

Señores, los ejércitos vienen desde muy antiguo siendo grandes elementos de civilización; pero nuestro pueblo presenta en esta punto un carácter especial. Cuando no hay una idea común en un pueblo, nada se puede hacer; pero cuando esa idea existe, cuando todo un pueblo se levanta inflamado de entusiasmo á sostenerla, entonces para nada hacen falta los ejércitos asalariados, ni por consiguiente las quintas.

Roma, grande mientras no sostuvo un ejército remunerado; España, llevando á cabo grandes empresas con ejércitos de voluntarios durante la reconquista, y después en los reinados de los Borbones de la casa de Austria y en los de la de Borbon, y modernamente en la gloriosa guerra de la Independencia, en que de nada ó casi nada nos sirvió nuestro exiguo y mal disciplinado ejército, son otras tantas pruebas de la asercion que he sentido ántes.

Esta es la historia, señores; ahora bien, el proyecto del Gobierno de S. M. ¿resuelve las necesidades sociales? A primera vista parece que sólo se trata de la cuestión de reemplazos; pero yo creo

que además hay en él otra cosa. Yo lo examinaré bajo tres aspectos: primero, base del reemplazo; segundo, su extensión á la reserva; y tercero, condiciones económicas del proyecto.

La base del reemplazo son señores, las quintas. Pues bien, yo digo que las quintas en el orden histórico son un anacronismo, en el orden filosófico y social una injusticia, y en el orden político una imprudencia, y voy á probar estas tres aseveraciones una por una.

Lo primero es fácil de probar. El ejército, que era un privilegio de la aristocracia en la casa de Austria, fué luego constituido casi exclusivamente por la clase media en la casa de Borbon, y volvió á ser lo que había sido en los primeros tiempos de la Monarquía durante la guerra de la Independencia. Las quintas, pues, que no satisfacen el principio que en aquella guerra se estableció, están fuera de su lugar y son un verdadero anacronismo, con el cual hasta se impide el cumplimiento de la Constitución, haciendo que se limite al número de los sorteados la obligación impuesta á todos los ciudadanos de servir á la patria con las armas.

En el orden filosófico digo que las quintas son una injusticia, porque determinan el porvenir del hombre contra su voluntad y sus aspiraciones; y esto se opone al orden de la Providencia y á sus creencias católicas, según las cuales, si bien todos tenemos el mismo origen y el mismo fin, vamos á él por distintos caminos.

Las quintas, pues, fundándose en la suerte, contrarian estas creencias, y al establecerlas obran sin justicia, puesto que quitan la libertad al individuo; mucho más aun, cuando daís un privilegio á la riqueza, permitiendo las reducciones y sustituciones, por medio de las cuales cualquier ciudadano puede, teniendo cierta cantidad, eludir el cumplimiento de la Ley fundamental del Estado. ¿En qué principio de justicia podeis fundar esta sustitución?

Andad un paso más y vereis crecer la injusticia con las exenciones que se establecen para el que materialmente no puede cumplir con el precepto constitucional, y que se amplian luego por las imposibilidades morales, pero sin establecer para ella norma alguna. Si exceptuáis al hijo que mantiene á su madre ó á su padre anciano, ¿por qué no exceptuáis al mozo que mantiene á su mujer ó á su verdadera amante? ¿Creeis tan débiles las relaciones de amor en el hombre, que pueda separarse de ellas como el bruto? Todos estos males y toda la aversión que hay al servicio de las armas nacen del sistema de las quintas.

Y no me digais que esto es necesario, porque el mal no lo es nunca; lejos de eso, no puede traer más que perjuicios, y por eso digo que en el orden político son las quintas una imprudencia.

Suponer que el hombre, señores, se haya de resignar á un destino á que no tiene vocación, es desmentir el carácter de la humana naturaleza. Este sacrificio se concibe cuando embrutecido el hombre sólo piensa en satisfacer sus deseos físicos. Dadle una inteligencia, y nacera el disgusto y con él la desobediencia y el desorden. Sólo en el supuesto de una naturaleza ininteligente se puede concebir....

El señor VICEPRESIDENTE (Coronado): Señor diputado, suplico á V. S. que aun dentro de la totalidad se contraiga á la cuestión que se discute.

El Sr. MUZQUIZ: Las comunidades religiosas han sido las más...

El señor VICEPRESIDENTE (Coronado): Ruego á V. S. que se concrete á la cuestión.

El Sr. MUZQUIZ: Estoy sosteniendo que las quintas son una imprudencia bajo su aspecto político; pero dejando esto á un lado, diré que en lo antiguo servir al Rey era el primer deber del ciudadano; pero hoy habéis dado alma á todos los ciudadanos en el orden político; les habeis dado derechos, y cuando todos reclaman los fueros de su dignidad personal, ¿qué son las quintas en el orden político sino una imprudencia? Además, desde el momento en que no preside la voluntad en la formación del ejército, surge la lucha entre el interés del soldado y el de la sociedad, y viene un tercer interés á convertirle en instrumento de ruines pasiones.

Imprime además el sistema de quintas el sello de la servidumbre, servidumbre que se compra y se vende, y si no se apelase á la disciplina, no sé qué sería de los ejércitos y de la sociedad. Perturba además la situación económica del país, dejando yermos los campos y desiertos los talleres. No hay más razón para sostener el sistema, que la dificultad de su sustitución.

Ahora voy á la segunda parte, ó sea la de la formación de las reservas; yo, al ver el decreto del Gobierno dando una nueva organización al ejército, esperaba que aquel completara su plan presentando otro que no he visto; y grande ha sido mi sorpresa y mi dolor al ver que se presenta este nuevo proyecto. Yo comprendería que se aumentase la artillería, pero no que se duplicara la fuerza del ejército en la imaginación. El Gobierno licencia la mitad del ejército, y supone equivocadamente que cuatro años bastan para que el soldado conserve el espíritu militar en la reserva. Sólo la pasión puede desconocer que el hábito viene del ejercicio, y que el hábito hace la afición al servicio militar. Soldados que han ido de mala voluntad al ejército, no pueden reunirse contentos á sus camaradas en los momentos de la guerra. Ejército que no se ejercita, no es ejército.

En cuatro años no adquiere el soldado la instrucción conveniente; lo que aquí se va á conseguir es que con adquirir el espíritu militar, pierda el soldado la costumbre de la vida pacífica de las labores del campo.

En los momentos de una guerra, ¿cómo se agarrarán las reservas al ejército activo? El soldado sin conocer á los jefes, estancada la carrera militar con la ley de ascensos, perteneciendo los soldados á diversas armas, el día de una guerra sería el día de la confusión y del desorden. España, mientras no aumente su población y riqueza, no tiene más reserva que sus campos atrincherados. Hoy, con el adelantamiento del arte de la guerra, han desaparecido las plazas fuertes, y han sido sustituidas por los campos atrincherados. El sentido común con la antorcha de la historia en la mano indica cuáles deben ser los campos atrincherados. Pero el Gobierno juega con la palabra reserva, y

lo que quiere no es organizarla, sino aparentar que tiene una fuerza de 200,000 hombres, cuando apenas puede reunir 100,000.

El proyecto del Gobierno resuelve desgraciadamente la cuestión económica. Nadie puede negar que son útiles los ejércitos, pero cuando no exceden del límite necesario; y os engañáis, señores, si creéis que aumentando su número se sostiene el Estado con más firmeza, porque llegará el momento en que la corriente revolucionaria chocará mejor ante los robustos muros, y la perfidia y el soborno triunfarán.

Se me dirá que es difícil colocarse en el fiel de la balanza de la necesidad; pero, señores, ¿no decís que 100,000 hombres es el número necesario para el ejército y otros 100,000 para la reserva? Pues para qué exigís quintas de 40,000 hombres, supuesto que han de servir cuatro años? Cuatro quintas de 40,000 hombres dan 160,000.

Hé aquí al Gobierno convicto y confeso de un exceso de 60,000.

El Gobierno confiesa que del año 22 al 41 se sacaron 400,000 hombres, esto es, en razón de 43 mil por año, y en el último de 38,000; pero el Gobierno no se fija en que el primer decenio no era normal, porque fué en el período de la guerra civil, durante la cual, solo la quinta de Mendizábal llamó a las armas 100,000 hombres, y que la última de tiempo de la unión liberal fué uno de tantos arbitrios á que apeló aquella política desfiguradora que ningún recurso bastaba á saciar; y yo digo: sacad estos 40,000 hombres, ¿qué brazos quedan á las artes, á las industrias y á los oficios?

Esta sangría, cuando se reduce á 12,500 hombres, que es lo bastante, es saludable, porque permite la circulación de la sangre; pero elevarla á 40,000 es decretar la muerte de la población y de la sociedad.

No basta decir que se devuelven los 40,000 hombres en los cuatro años, porque siempre han perdido el hábito del trabajo y se lleva la perturbación á todas las clases del Estado.

Yo, sin embargo, sostengo que en España hoy no hacen falta brazos, sino capitales, que es lo que ha faltado siempre. Aumentando los primeros y no los segundos, empujarán las condiciones del obrero y mejorarán las del capitalista.

El señor VICEPRESIDENTE (Coronado): Vuelvo á rogar á V. S. se concrete á la cuestión.

El Sr. MUZQUIZ: Toda exageración es peligrosa. Exagerais al hacer la quinta y exagerais al disolver el ejército. Si 100,000 hombres bastan para el servicio del país, no exijais anualmente más que 12,500, y habreis resuelto la cuestión.

La quinta de 40,000 hombres bajo el punto de vista económico, significa la pérdida de un capital efectivo de 320 millones de reales. ¿Queréis que el ejército no perjudique á la sociedad? Pues retribuidlo convenientemente. Es preciso mayor movimiento para las escalas; la sociedad no se perjudica, antes gana con que remuneréis bien al oficial y al soldado.

Gastais, señores, 400 millones en sostener el ejército; pero no hay dinero, sin embargo, para resolver la cuestión, porque no hay campos atrincherados, ni fortificaciones, ni nada. No me deis al frente del Gobierno, en situaciones críticas, hom-

bres de poco espíritu. Lo primero que hay que hacer es tener un buen ejército, que no será bueno si no está á la altura de las necesidades del país. Estudiad, señores, el carácter de las guerras modernas. El sistema de las indemnizaciones de los tratados tiende á echar sobre los vencidos las cargas de la guerra; y la nación que no ha querido gastar en defenderse, compra después á alto precio su deshonra.

La cuestión de Hacienda es la que hoy más afecta á la organización militar. Por la cuestión de Hacienda concluyó la guerra de Crimea: por ella vino la paz de Villafranca; y si el Austria, en vez de gastar inmensas sumas en la conservación del Cuadrilátero, las hubiera empleadas en organizar su Hacienda, no lamentaría ahora la derrota de Sadowa: la cuestión de Hacienda retardada en estos momentos la guerra inevitable entre Francia y Prusia, y esa cuestión tiene á España reducida á la impotencia.

El señor VICEPRESIDENTE (Coronado): Señor diputado, no se trata ahora de la cuestión de Hacienda.

El Sr. MUZQUIZ: A la vista de este cuadro se levantan universales clamores pidiendo la reducción y hasta la disolución del ejército.

La solución á que debemos aspirar es, en mi concepto, la siguiente: Yo propongo una nueva contribución, la capitación general, que comprende á todos los españoles mayores de 20 años, sin mas excepción que los jornaleros mayores de 60 años y los que sirven en el ejército, y otra capitación según las diversas clases de profesiones de los individuos que pagan. Las quintas y los consumos son contribuciones odiosas que han servido de bandera para las insurrecciones desde el tiempo de Masaniello hasta nuestros días. Por mi sistema de capitación se cumple con el artículo constitucional.

Hay una porción de ciudadanos que han ido al extranjero á hacer su fortuna, que hoy no pagan nada y por mi sistema pagarán. Hay otros en América que nos colocan en graves conflictos, y extendida á todos la capitación contribuirán con lo justo. Hay otros límites, que por temor á la revolución huyen al extranjero y tampoco pagan, y por ese medio pagarán. Se me dirá que aumento la contribución al pueblo. El pueblo pagará con mejor gusto la capitación que los consumos; el ciudadano á quien se le ha hecho una declaración de derechos, no se le puede privar de su dignidad personal. Que conozca el pueblo su posición, y que comprenda que los beneficios de la civilización exigen también alguna sacrificio de su parte.

¡Ba á demostrar, señores, cómo el espíritu militar había contribuido al progreso de la sociedad; pero noto la impaciencia en el señor presidente, y dejo sobre la mesa los números que aquí traigo para que los señores diputados vean cómo mi sistema da los resultados suficientes para sostener el ejército sin embarazar la producción del país.

Viniendo á mi sistema militar, yo creo que las reservas deben venir del pueblo ó deben formarse de licenciados del ejército. Por nuestro sistema, la reserva es un germen de desunión en el ejército, y por el mío cundiría la afición y se abrirían las puertas al reemplazo por medio del enganche voluntario. Me preguntareis que dónde están esos vo-

luntarios. El país los proporcionará, porque yo, sobre la ventaja material, les doy la moral de que no los lleve cualquier general á una barricada, y le doy la seguridad de que las reservas harán desaparecer ese sentimiento de aversión al ejército, innato en los pueblos. Para tener soldados es preciso educarlos, no dejarlos salir á todas horas del cuartel, tenerlos lejos de su mujer y de sus hijos.

Por otra parte, yo no pido más que 10,000 voluntarios: en el año último se engancharon 6,740. Yo os pido 4,000 hombres más; yo no veo las dificultades de mi sistema. Cada sociedad tiene un espíritu que desenvuelve en su historia, que constituye su carácter.

Hay pueblos que tienen por destino su conservación, otros el cumplimiento de una idea histórica. Nadie puede negar á España este segundo carácter: nadie puede desconocer que esa idea que simboliza toda su existencia, es la idea católica. Interpretad, señores, esa idea, y veréis cómo toda la nación se levanta á sostener al Gobierno.

Concluyo, señores, diciendo que la revolución del 22 de Junio, postró etapa del liberalismo en España, pretendía sepultar en una fosa las instituciones á que debe España sus grandezas. La Providencia cegó la fosa, y levantó los cimientos del edificio, cuyo término nos corresponde á nosotros: tened presente que la fuerza de los Estados no consiste en el número de los ejércitos, sino en el espíritu que los anima y en el estado progresivo de su producción y de su riqueza.

No olvidemos que al venir aquí hemos jugado nuestras cabezas, y que si no resolvemos bien esta cuestión caerá sobre aquellas las lágrimas de las madres cuyos hijos arrebatamos á su amor, y la sangre que por ellos puedan verter, si quiera sea en defensa de la patria.

El Sr. TORRES VALLDERRAMA: En nombre de la comisión me levanto á contestar al discurso del señor Muzquiz, discurso que hemos oído con gusto y hasta con admiración, porque en él brillan la ciencia, la erudición y las bellas dotes de orador que adornan á S. S.

Muy embarazosa es por cierto mi situación al proceder al análisis de este discurso; sin embargo, me alienta desde luego la consideración de que el dictamen se puede decir que, después de él, ha quedado intacto. Pero procediendo al análisis, aunque no sea más que por cortesía, dividiré el discurso en dos partes. La primera está subdividida, digámoslo así, en dos capítulos, tratándose en el uno de consideraciones generales, políticas, económicas, históricas, filosóficas y hasta fisiológicas, de que voy á prescindir por completo, citándome á lo que constituye la segunda parte.

Señores, los individuos que componemos la comisión somos hombres eminentemente prácticos, y no miramos las cuestiones en el terreno de la teoría, sino en el de la práctica y en el de la probabilidad. Por consiguiente, yo hago una abstracción completa de cuanto ha dicho el Sr. Muzquiz en la primera parte de su discurso, y vengo á la segunda, esto es, á las consideraciones que ha esplanado con tanta brillantez, y que viene á dar por resultado el oponer un sistema á otro sistema; el oponer al sistema que hoy rige en materia de reemplazos, y que viene rigiendo desde el siglo XV, otro sistema completamente nuevo y radical, fundado en la

base de una contribución general y de un enganche voluntario.

El sistema que hoy rige en España en esta materia está tan discutido que no necesito ocuparme de él en este momento, limitándome á demostrar al Sr. Muzquiz que su sistema, lejos de favorecer, perjudicaría notablemente al país. ¿Qué propone el señor diputado para sustituir á este sistema? El establecimiento de una contribución general sobre todos los españoles que reemplaze á las quintas, obligando de este modo á todos á que contribuyan á la defensa de la patria.

Yo apelo á la conciencia de todos los señores que me escuchan, para que digan si consideran que hay posibilidad de establecer esa contribución; y aun habiéndola, si sería justa; si consideran que es realizable.

Es un precepto constitucional, efectivamente, que todos los españoles contribuyan á la defensa de su país, y este precepto se cumple, puesto que naturalmente todos los españoles venimos á contribuir á esa carga en el período en que pasamos por la edad de 20, 21 y 22 años. Propone además S. S., en sus ilusiones de hacer practicable su pensamiento, un enganche de voluntarios, sin tener en cuenta que desde que se ha establecido la redención, han ascendido sólo á 29,000 los reenganchados, número con el cual no han podido cubrirse las vacantes ocurridas. Por otra parte, ¿erece el señor Muzquiz que un ejército de voluntarios sería el que reuniría las mejores condiciones para la defensa del país? Está muy equivocado, porque S. S. no ha de tener más razón que todas las naciones del mundo, que rechazan ese sistema.

Yo me atrevería, pues, no á dar un consejo á S. S., pero sí á manifestar que, en su caso, ya que no tuvo á bien acercarse á la comisión donde hubiéramos podido debatir esta materia, yo, usando de mi derecho de iniciativa como diputado, presentaría esa proposición de ley, proponiendo ese nuevo sistema, pasaría á una comisión, se estudiaría en ella y podría después venir á la Cámara.

Repto, señores, que los individuos de la comisión somos eminentemente prácticos: miramos la cuestión en el terreno de los hechos: aquí no venimos á discutir teorías, sino á examinar un proyecto que el Gobierno ha presentado y que lo aceptamos, introduciendo en él ligeras modificaciones. Si la hora no fuese tan avanzada, yo me anticiparía á manifestar cuáles eran esas modificaciones, porque este es un tributo que debe siempre pagarse al Parlamento y al país.

Viniendo ahora al cargo concreto del Sr. Muzquiz, dice S. S.: «Yo reconozco la necesidad de que la nación tenga ejército; pero no creo que pueda soportar una quinta de 40,000 hombres, ni que esta sea necesaria para reunir los 100,000; con mi sistema bastarían 12,500.»

Yo voy á demostrar á S. S., con datos estadísticos, que los 40,000 hombres son absolutamente precisos para cubrir los 100,000 del ejército permanente. Este ejército, con la infantería de marina y la marinería, necesita 109,500 hombres; el ejército de Ultramar 21,000 hombres; la reserva 100,000; total 250,000 hombres. Hay que bajar de esta fuerza 4 y medio por 100 de baja en la Península, 8 y medio por 100 en América y 3 por 100

en la reserva: de manera que son 40,000 hombres los que el ejército necesita todos los años para cubrir sus bajas y sostener la fuerza que según su última organización debe tener.

Dice el Sr. Muzquiz que esta carga es muy gravosa, y no pueden los pueblos soportarla. Aquí tengo un trabajo muy curioso debido al respetable Sr. Huet, en el cual resulta que por término medio, en lo que va de siglo, se han sacado cada año cuarenta y tantos mil hombres. Digásemos ahora si tenemos hoy la misma población que el año 3 y 4, y si no ha aumentado extraordinariamente, como lo prueba el incremento progresivo de los mozos sorteados.

Este es el único cargo concreto que ha hecho el Sr. Muzquiz. De pasada nos dijo también que nuestro sistema no era económico, que se gravaba mucho al país. S. S. se refería á lo que ha venido gastándose hasta principios de este año, en que se realizó la reforma.

Pues yo le diré que hay en este proyecto la economía de unos 12 millones de reales, siendo así que tendríamos mayor ejército y una reserva completa, no de paganos, sino de veteranos, sin que la eventualidad de una guerra pueda exigir otro sacrificio del país que el de una nueva quinta.

No quiero abusar más de la bondad de la Cámara, y como debe hacer observaciones al proyecto otro señor diputado, para entonces me reservo explicar las razones que ha tenido la comisión para adherirse al pensamiento del Gobierno, rogando en tanto á los señores diputados se sirvan sancionarle con su aprobación.

El Sr. MUZQUIZ: Debo decir que si no me he acercado á la comisión, ha sido porque un día que fui supe que estaba en sesión secreta. Dice el señor Valderrama que yo quiero voluntarios para la reserva. Yo quiero el sistema voluntario inmediatamente.

Dice S. S. que no he hecho cargo alguno concreto al proyecto. Yo no he hecho cargos, porque me he limitado á discutir la totalidad como previene el reglamento, esto es, discutiendo sobre el espíritu de la ley.

También por la precipitación no he podido ocuparme de lo que ocurrió en Inglaterra en la guerra de Crimea; pero yo hubiera demostrado de otro modo que allí impiden el alistamiento una aversión grandísima al servicio militar y una falta de fé que no puede dar buenos resultados en el ejército.

Creo que he rectificado lo necesario, y dejo á la consideración del Congreso mi proyecto y el de la comisión, concluyendo por decir que si ahora creamos necesidades, mañana no podremos escusarnos de darles los medios para cubrirlos.

El Sr. TORRES VALLDERRAMA: Yo no he hecho cargos al señor Muzquiz por la forma de su discurso; sino disculpar á la comisión por la brevedad de su contestación, que ha tenido que versar sobre los cargos concretos que la ha dirigido.

El señor VICEPRESIDENTE (Coronado): Se suspende esta discusión. Orden del día para mañana: la discusión pendiente y los dictámenes que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesión. Eran las seis y media.

Tanto los anuncios como los comunicados se insertan á precios convencionales.

# SECCION DE ANUNCIOS.

Rebaja á las corporaciones, sociedades mercantiles y á las particulares que anuncian periódicamente.

## LIBRERIA DE DON MIGUEL OLAMENDI

CALLE DE LA PAZ, NÚMERO 6.—MADRID.

En esta librería se hallan de venta las obras siguientes:  
Nuevos estudios filosóficos sobre el Cristianismo, por A. Nicolás.  
La Virgen María y el plan divino, un tomo en 4.º 40 rs.  
La Virgen María según el Evangelio, un tomo en 4.º 40 rs.  
La Virgen María viviendo en la Iglesia, dos tomos en 4.º 20 rs.  
El Cristiano instruido en su ley, discursos morales y doctrinales dados á luz en lengua toscana por el Reverendo Padre Seneri, traducidos al castellano. Obra utilísima á toda clase de personas: cuatro tomos en 4.º 40 rs. en rústica y 60 en pasta.  
Clemente XIV y los jesuitas, ó sea historia de la destrucción de los jesuitas, escrita por J. Creteanu-Joli, añadida esta edición con la «Defensa de Clemente XIV y respuesta al abate Gioberti». Un tomo en 4.º mayor, 50 rs. en rústica.  
Discurso sobre la historia universal, escrito en francés por Bossuet, edición aumentada con nuevas adiciones y con variantes del texto, dos tomos en 8.º mayor, á 24 rs. en rústica y 30 en pasta.  
Diccionario de las herejías, errores y cismas que han dividido á la Iglesia de Jesucristo desde el siglo primero de la era cristiana hasta los tiempos presentes; siete tomos en 8.º mayor, 56 rs. en rústica y 80 en pasta.  
Diccionario filosófico de la Religión, en que se prueban y establecen todos los puntos de la Religión combatidos por los incrédulos de nuestros días y se responde á sus objeciones; tres tomos en 8.º mayor, á 30 rs. en rústica y 40 en pasta.  
Flos Sanctorum. Nuevo año Cristiano. Vida de los Santos, por el Padre Pedro de Rivadeneira, de la Compañía de Jesús. Nueva edición aumentada con la vida de los Santos más notables que se han canonizado posteriormente y las lecciones del Martirologio; doce tomos en 8.º mayor, á 144 rs. en rústica y 190 en pasta.  
Historia de la vida de Nuestro Señor Jesucristo y de la doctrina y moral cristiana, por el Dr. D. Francisco Martínez Marina, Presbítero; cuatro tomos en 4.º á 40 rs. en rústica y 60 en pasta.  
Historia de Nuestro Señor Jesucristo y de su siglo, escrita en vista de los documentos originales por el conde J. L. Stolberg, traducida al castellano con presencia de la vulgata; dos tomos en 8.º mayor, á 16 rs. en rústica y 22 en pasta.  
La cosmogonía de Moisés comparada con los hechos geológicos, escrita en francés y traducida por una sociedad de eclesiásticos, obra dedicada al Clero; tres tomos en 4.º á 40 rs. en rústica y 50 en pasta.  
Manual de confesores, publicado por J. Gume, aumentada esta edición con un apéndice

sobre la Bula de la Santa Cruzada; dos tomos en 4.º á 16 rs. en rústica y 20 en pasta.  
Historia general de la Iglesia desde la predicación de los Apóstoles hasta el Pontificado de Gregorio XVI, obra escrita en francés por el Abate Berant-Bercart, canónigo de Noisy, adornada con importantes disertaciones por el baron Henrion, traducida al español y anotada en lo relativo á España, continuada hasta 1852; ocho gruesos tomos en folio á 160 reales en rústica y 320 en pasta.  
Año panegírico, ó sermones escogidos panegíricos para los principales misterios de Jesucristo, festividades de la Santísima Virgen y Santos que celebra la Iglesia, repartidos para todos los meses del año, por el Padre Pedro Díaz de Guereño; seis tomos en 4.º á 60 rs. en rústica y 84 en pasta.  
Sermones del Padre Carlos Frey de Neuville, predicador de Luis XV; ocho tomos en 4.º á 140 rs. en pasta.  
Sermones del Padre Santiago Bridaine, misionero francés, traducidos al castellano, cinco tomos en 8.º mayor, á 40 rs. en rústica y 55 en pasta.  
Sermones del Ilmo. Sr. D. José Climent, Obispo que fué de Barcelona; tres tomos en 4.º á 56 rs. en rústica y 30 en pasta.  
Pláticas doctrinales, ó esplicacion de la doctrina cristiana, dispuesta en forma de pláticas para la instrucción de los fieles y comodidad de los Párrocos, por D. Joaquín Eguleta; tres tomos en 4.º á 56 reales en rústica y 50 en pasta.  
Conferencias sobre las doctrinas y prácticas de la Iglesia católica, por Wiseman, precedidas de una introducción acerca del estado actual del protestantismo; dos tomos en 8.º mayor á 24 rs. en rústica y 50 en pasta.  
El pulpito español, ó colección de sermones originales y nuevos por una sociedad de eclesiásticos, dedicada á los señores Vicarios generales eclesiásticos, foráneos y arciprestes de España, diez y ocho tomos en 8.º, á 130 reales en pasta.  
Colección de sermones panegíricos de la Santísima Virgen, de D. Bruno Bret, Presbítero, dados á luz por el licenciado D. Tomás Bret, Presbítero, dos tomos en 8.º mayor, á 24 rs. en rústica.  
Año pastoral: pláticas catequísticas sobre las cuatro partes de la doctrina cristiana, y también discursos sobre los santos misterios de nuestra santa fé, por una sociedad de eclesiásticos, bajo la dirección del Padre Ramon Buldú, lector franciscano; consta de cuatro tomos á 52 rs. en rústica y 70 en pasta.  
Pláticas sobre los Santos Evangelios para todas las Dominicas del año, por una sociedad de eclesiásticos, bajo la dirección de D. Ramon Buldú; consta de tres tomos, á 40 reales en rústica y 54 en pasta.

Pláticas doctrinales, acomodadas al Catecismo de Mazo, por el Presbítero D. Antonio González García, dos tomos en 4.º á 40 rs. en rústica y 50 en pasta.  
Obras de Santa Teresa de Jesús, edición completísima formada en vista de la más acreditada, así nacional como extranjera de las publicadas hasta el día; seis tomos en 4.º á 70 rs. en rústica y 100 en pasta.  
M. edición económica; cinco tomos en 8.º á 20 rs. en rústica y 30 en pasta.  
De la Imitación del Sagrado Corazón de Jesús, dividido en cuatro libros: obra escrita en latín por el Reverendo Padre J. Arnoldo, de la Compañía de Jesús, y traducida al castellano por el Presbítero D. Felipe Velazquez y Arroyo; un tomo en 8.º, adornado con cuatro hermosas láminas, á 16 rs. en rústica y 19 en relieve.  
La dolorosa pasión de Nuestro Señor Jesucristo, según las meditaciones de Sor Ana Catalina Emmerich, religiosa agustina; un tomo en 8.º mayor á 14 rs. en rústica y 18 en pasta.  
Meditaciones sobre los padecimientos de Nuestro Señor Jesucristo, según la devoción á nuestra Señora de los Siete Dolores, por el Reverendo Padre Pascual María; un tomo en 8.º á 8 rs. en rústica y 11 en relieve.  
Jesucristo libro de la vida, opusculo de Santa Angela de Poligno, 2 rs. en rústica y 4 en pasta.  
Arco iris de paz, cuya cuerda es la consideración para rezar el Rosario de Nuestra Señora, por el Padre Ulloa; un tomo en 8.º mayor á 20 rs. en rústica y 24 en pasta.  
El árbol de la vida, ó teología mística, por el Reverendo Padre Honorio Mossi, con licencia del ordinario; un tomo en 8.º 6 rs. en rústica y 8 en pasta.  
Meditaciones diarias de los misterios de nuestra santa fé, y de la vida de Cristo-Nuestro Señor, y de los Santos, para tener oración mental todos los días del año, por el Padre Andrade, de la Compañía de Jesús; cuatro tomos en 8.º á 32 rs. en rústica y 40 en pasta.  
Diario del buen cristiano y tesoro del Purgatorio, por D. Salvador María de Rementeria; un tomo en 8.º á 8 rs. en pasta.  
Misa romano, traducido al español conforme al que usa la Iglesia, por el Dr. D. José Pulido y Espinosa, un tomo 12 rs. en rústica y 16 en relieve.  
Tesoro de paciencia, ó consuelo del alma atribulada en la meditación de las penas del Salvador; un tomo en 16.º á 6 rs. en relieve.  
Despertador del alma desquiciada en el negocio máximo de su salvación; un tomo en 8.º á 8 rs. en pasta.

## MES DE MARIA,

para predicadores, ó curso completo de sermones, conferencias, instrucciones para todos los días del mes de Mayo, para todas las festividades, y sobre todos los asuntos que se refieren á la Santísima Virgen María, traducido bajo la dirección del Presbítero D. Juan Trancoso.  
Dos tomos en 4.º á 50 rs. en Madrid y provincias.  
Flores de Maria. Sermones para todos los días del mes de Mayo consagrados á la Santísima Virgen María, formados según el dictamen de los Padres de la Compañía de Jesús, por el Presbítero D. Emilio Moreno Cebada.  
Un tomo en 4.º á 44 rs. en Madrid y provincias.  
Sermones de la Santísima Virgen María, contiene sus misterios y principales advocaciones, por D. Pio Hernandez Fraile.  
Un tomo en 4.º á 14 rs. en Madrid y provincias.  
Mes de Mayo, consagrado á María, por don José María Cuadrado, á 7 rs. en Madrid y provincias.  
Librería de D. Miguel Olamendi, Paz, 6. (Núm. 545.—2 G.)

## LEYENDAS HISTÓRICAS Y MORALES.

obra original de D. José María Leon y Domínguez, Presbítero, y precedida de un prólogo crítico del Sr. D. Sebastian Herrero, ex-rector del Seminario de Cádiz.  
Primeros suscritores, SS. AA. RR. los Serenísimos señores Infantes de España, duques de Montpensier.  
Esta obra, calificada por el popular escritor Fernan Caballero, de genuinamente española y católica, es una colección de novelas agradables é instructivas, basadas en su mayor parte en los hechos más gloriosos de la historia de nuestra España, y en las más hermosas tradiciones populares. La moralidad, instrucción y recreo que en ellas brilla, les han hecho alcanzar una gran aceptación en Cádiz, donde acababan de publicarse.  
Consta de dos tomos en 4.º mayor prolongado, y está de venta en Madrid, en casa de D. Miguel Olamendi, calle de la Paz, número 6, al precio de 52 rs.  
Siguen también de venta en la misma librería:  
Las Páginas del Hogar, colección de cuentos, poesías, fábulas, tradiciones y artículos, ilustrada con grabados, al precio de 8 rs.  
Los Mártires de Cádiz, 8 rs.  
El ángel de Puigcerdá, 7 rs.  
Dimas, 6 rs.  
Dirigiéndose al autor, Cádiz, calle de la Compañía, núm. 3, acompañando su importe en libranzas ó sellos, se remiten estas obras por el mismo precio, francas de porte y certificadas á vuelta de correo.  
Si se tomasen todas, las recibirán por 70 reales.

## ENFERMEDADES DE LA PIEL

RESULTA de los experimentos hechos en la India y Francia por los médicos más acreditados, que los Granillos y el Zarabe de Hidroestilla de J. Lévraux, son el mejor y el más pronto remedio para curar todas las ampollas y otras enfermedades de la piel, aun las más rebeldes, como la lepra y el sifilítico, las sífilis antiguas ó constitucionales, las afecciones escrofulosas, los reumatismos crónicos, etc.  
Depositarior en París: M. E. Fournier, farmacéutico, rue d'Anjou-Saint-Honoré, 26.  
Para la venta por mayor, M. Lablonye y C<sup>o</sup>, rue Bourbon-Villeneuve, 19.  
Depositarior en Madrid: D. J. Simon, calle del Caballero de Gracia, 1.—Borrell, hermanos, P. uerta del Sol, 5, 7 y 9.—Moreno Miquel, calle del Arenal, 6.—Sr. Sanchez Ocaña, calle del Príncipe, 15.—Escolar, plaza del Angel, 7.—La Agencia franco-española, 51, alle del Sordo sirve los pedidos. En provincias en las principales farmacias. (A.)

## ACEITE DE LIJA

puro ó con yoduro de hierro, del doctor Delattre, el único aprobado por la Academia imperial de medicina de París y admitido en la Exposición de 1867; dos medallas de oro. Resulta de los experimentos hechos en todos los hospitales de París por los doctores y profesores Devergie, Guersant y Barthez, médico de S. A. el Principe imperial:—1.º que todos los enfermos y los niños prefieren el aceite de hígado de LiJa al de Bacalao por ser más fresco y más suave.—2.º que sus propiedades curativas son más activas é eficaces. Se vende siempre en frascos (7 ó 8 frs.) marcados con el nombre del doctor Delattre y acompañados de muchos certificados de los médicos más afamados y del modo de usarlo.—Pesquerías y fábrica en Dieppe, Agencia general en París en casa de Naudinat, rue de Jouy, 7.—En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 51, calle del Sordo.—Por menor, Borrell hermanos, Escolar, Sanchez Ocaña y Moreno Miquel. (A.—2570.)

## BANCO DE PREVISION Y SEGURIDAD

Presidente: Excmo. señor conde del Asalto y marqués de Ceballos, propietario.  
Vice-presidente: D. Antonio Aparisi y Guajardo, diputado á Cortes y propietario.  
Secretario: D. José Alerany, catedrático y propietario.  
Director general: D. Federico de Salido y Baidés, propietario.  
Director adjunto: D. José Ma Vilanova, abogado y propietario.  
CAPITAL INGRESADO:  
35.433.172,51 RS. VN.  
Esta compañía es la única en su clase que excluye terminantemente de sus estatutos toda operación basada en el crédito personal; coloca su capital sobre garantía material y positiva; interviene en sus operaciones los consejeros: liquidación mensual admite imposiciones desde 10 rs.; beneficio abonado 75 céntimos por 100 al mes, que equivale al 9,53 al año.  
Direccion general, calle de San Agustín, 3. (0.)

## ELEMENTOS DE FILOSOFIA ESPECULATIVA,

SEGUN LAS DOCTRINAS DE LOS ESCOLÁSTICOS Y SINGULARMENTE DE SANTO TOMÁS DE AQUINO.  
Obra escrita en italiano por el Presbítero D. José Frisco, y traducida de la segunda edición por D. Gabino Tejado.  
Se ha publicado el tomo 2.º y último de esta obra, la cual se espesde á 40 rs. en Madrid en la Librería católica internacional de Tejado, Silva, 47 y 49, y en la librería de Olamendi, Paz, 6. En provincias á 50 rs., por pedido directo acompañado de su importe, dirigido á la librería de Tejado, ó á los corresponsales de dicha librería.  
En todo pedido de diez ejemplares acompañado de su importe se hará un abono de un 10 por 100. Cuando el pedido sea de mayor número de ejemplares se aumentará este abono.  
MADRID: 1867. Editor responsable: DON MANUEL DE TOMÁS.  
Imprenta de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, calle de Pelayo, número 54, á cargo de R. Labajos y Arenas.